

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Junta de Promoción Educativa

Resolución de la Junta de Promoción Educativa de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid referente al concurso de méritos convocado entre Profesores de E. G. B. para proveer trece unidades vacantes en los Colegios Nacionales de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" y San Fernando.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base novena de la convocatoria, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos.

Aspirantes admitidos

Aceves Vega, Margarita Esther.
Agraz García, María de la Nieves.
Alonso Robledo, Eulalia.
Andrés Martín, Enrique.
Alvaro Martín, Gregorio.
Arazuri Borrás, Esperanza.
Arenillas Melendo, María Engracia.
Ares Osset, María de la Paz.
Barrio Benito, Miguel.
Belles Sánchez, María Sacramento Ninfa.
Blanco Casado, Luis Angel.
Blas Aritio, Ana.
Caballero Javierre, María del Pilar.
Cobeñas Calderón, María Teresa.
Cristóbal Polo, María Dolores.
Espinosa Rasillo, Esperanza.
Fernández Fernández, María Mercedes.
García Sánchez, Rogelio.
García García, Manuela.
Gascón Hernández, Eloy.
Gómez Crespo, María Aurora.
González Minguillón, María del Carmen.
Gutiérrez González, Ramón.
Hernández Blanco, Alejandro.
Herranz Pindado, Eugenio.
Ibáñez Sandi, María del Carmen.
Iglesias Vidal, María Teresa.
Lambas Cid, Santiago.
Liz Arias, Pilar.
Majada Díaz, Magdalena.
Martín Jiménez, María Soledad.
Martín Hernández, Aurora.
Mateas Zafra, Antonia del E. S.
Mateo Victoria, José María.
Megía Fernández, Miguel.
Molinero Ruiz, María del Carmen.
Montes Lupiáñez, Soledad.
Moreno Flores, Joaquín.
Núñez Moreno, Carmen.
Palacios Sánchez, Julián.
Pardo Yagüe, Andrés.
Pastor Ugena, Alfredo.
Pérez de Colosía Rama, Josefa.
Pérez Trujillo, Felisa.
Quesada Cabrero, Lourdes.

Rabago Martínez, María Eugenia.
Ramos García, María Concepción.
Rebollo Rodríguez, Isabel.
Redondo Pulido, Luisa.
Reguera Pérez, Adoración María Isabel.
Renero Fernández, José.
Riesco Vázquez, Emilia.
Sagredo Santos, Antonia.
Sánchez Marín, María Pilar.
Santamarta Portugal, Miguel.
Tejedor Martín, María de la Piedad.
Terrero Prieto, Dolores.
Valero Rebollo, Aurora.
Vega Antolín, María de la O de la.
Vicente Valiente, María Angeles.
Yaguas Andrés, Josefa.

Aspirantes excluidos

Ninguno.
Madrid, 25 de junio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.
(G.—3.490)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de urbanización de la calle Algaba, la Comisión Permanente de 12 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Juan Velasco Velázquez, S. A.", "Cotos, S. A." y "Corviam, S. A."
Eliminando los de "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A." y "Construcciones Rico, S. A."

El acto de la apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 5 de julio, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 13 de junio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—28.666)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de urbanización de un tramo de la calle de Mercedes Arteaga, la Comisión Permanente de 12 del actual ha admitido a la

segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Coesga, S. A.", "Juan Velasco Velázquez, S. A.", "Corviam, S. A.", don Francisco Martínez Marín, "Cotos, S. A." y "Sacra, S. A."

Eliminando los de "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A.", "Modecar, S. A." y "Construcciones Rico, S. A."

El acto de la apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 5 de julio, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 13 de junio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—28.667)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de urbanización de la calle Padre Amigó, la Comisión Permanente de 12 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Corviam, S. A.", "Juan Velasco Velázquez, S. A.", "Construcciones A. Fernández Romero, S. A." y "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A."

Eliminando los de "José de la Torre, Sociedad Limitada" y don Salvador García Rodríguez.

El acto de la apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 5 de julio, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 13 de junio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—28.668)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de San Faustino y San Hilario, la Comisión Permanente de 12 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Cubiertas y M. Z. O. V., S. A.", "Modecar, S. A.", "Corviam, S. A.", "Caber,

Sociedad Anónima", "Cotos, S. A.", "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima" y "Construcciones Rico, S. A."

El acto de la apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 5 de julio, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 13 de junio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—28.670)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Belisana, la Comisión Permanente de 12 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Modecar, S. A.", "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A.", "Caber, Sociedad Anónima", "Construcciones Rico, S. A.", "Juan Velasco Velázquez, Sociedad Anónima", don Francisco Martínez Marín y "Corviam, S. A."

Eliminando el de "Tebasa"

El acto de la apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de la eliminada en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 5 de julio, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 13 de junio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—28.671)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Belisana, la Comisión Permanente de 12 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Elsan, S. A.", "Cotos, S. A.", "Modecar, S. A.", "Construcciones y Contratas, S. A.", "Cubiertas y M. Z. O. V., Sociedad Anónima", Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A.", "Corviam, Sociedad Anónima" y "Construcciones Rico, S. A."

El acto de la apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 5 de julio, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 13 de junio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—28.672)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de urbanización de la calle del Cine, la Co-

AVISO

Próximamente a finalizar el 30 de junio las suscripciones semestrales y trimestrales, se recuerda a los señores suscriptores que deseen seguir recibiendo el BOLETIN procedan a su pago en la forma habitual, por giro postal, banco o pasándose por nuestras oficinas, sitas en Doctor Castelo, número 60, de 9 a 2. Trimestre, 525 pesetas, y semestre, 1.050 pesetas.

misión Permanente de 12 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

“Cubiertas y M. Z. O. V., S. A.”, “Coega, S. A.”, “Juan Velasco Velázquez, Sociedad Anónima”, “Corviam, S. A.”, don Francisco Martínez Marín, “Cotos, S. A.” y “Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A.”.

Eliminando el de “Tebasa”.

El acto de la apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de la eliminada en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 5 de julio, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 13 de junio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—28.665)

EDICTO

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de las contribuciones especiales que seguidamente se indican, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público con el fin de que los interesados que representen la mayor parte de importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

Alumbrado: En la colonia Pinar del Rey, paseo Quince de Mayo, paseo Ermita del Santo, Gallo, carretera de Vicálvaro a Valdecas, Paraíso, La Castellana, Prat, Cristo de la Guía, Camino Cuesta, Villalad de Campos, Sixto, Lago Sanabria, Velilla, Duque del Sevillano, Calleja Cuartel, Isaías López, Condesa de la Vega del Pozo, San Cipriano, Cruz de la Misa, Andrés Gómez, plaza de Don Antonio de Andrés, Nicolás de San Antonio, Mariano Valero, Lago Enara, Niño, Lago Iseo, José María Sabirón, José Durán, Virgen de la Antigua, Lago Titicaca, Gallegos, Nicomedes Lorente, Pedro Cano, Socorro, Lago Como, Celestino Coronel, avenida Artilleros, Madre Mercedes Anglés, Alberto García, Julio Centeno, Lago Balatón, Gregorio López, Fuente de San Pedro, Mercurio, Elena de Troya, Forges, Efigenia, San Eudaldo, Villajimena, Travesía de Ambrós, Travesía Sacrificio, Sacrificio, San Ciriaco, Villacarlos, Ambrós, Villalmanzo, Lago Lemán, Lago Van, Villalcampo, Lago Erie, Villardondiego, Mauricio Legendre, Comandante Azcárraga, Santa María Magdalena, Carlos Caamaño, Dráscena, Arquitecto Gaudí, Torrelara, Torregalindo, Enrique Jardiel Poncela y Federico Salmón.

Calzada: En la calle de San Bernardo, plaza de España, plaza del Conde del Valle Síchil, avenida de Reina Victoria, Arroyo, Plátana, Veza y Asura.

Calzada y aceras: En la calle Marqués de Viana.

Calzada, aceras, bocas de riego y canalización de alumbrado: En la avenida de Betanzos, Melchor Fernández Almagro y Nuestra Señora de Valverde.

Calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Rafael Salazar Alonso, José Martínez Velasco, Vía Lusitana y María Lombillo.

Calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Nuevo Tránsito, Ciudad Pegaso y Nueva.

Calzada, aceras, alcantarillado y bocas de riego: En la colonia Pinar del Rey.

Calzada, aglomerado asfáltico, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Jaraíz de la Vera y Rafael Pando.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales (calle del Sacramento, número 1) durante el plazo de quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20,

30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 13 de junio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—28.662)

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de centralización y automatización del alumbrado público de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de junio de 1979.—El Secretario general, P. A., el Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—28.673)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta para la enajenación de un local de propiedad municipal sito en la calle Lozano, número 18.

Tipo: 880.000 pesetas.

Pagos: El precio por lo que, en definitiva, se adjudique se abonará a la Corporación municipal en el plazo de quince días, a partir de la notificación del acuerdo de la adjudicación.

Garantía provisional: 35.200 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta de enajenación de un local de propiedad municipal sito en la calle Lozano, número 18, se comprometo a su adquisición, con arreglo a los mismos, ofreciendo un precio de (en letra) pesetas. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 18 de junio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—28.661)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Expropiaciones

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de abril de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente, con las determinaciones en cuanto a su ejecución que figuran en el informe de Intervención, la delimitación del polígono de expropiación situado en la zona Caraque-Sepúlveda y el proyecto de expropiación para la realización del eje Cuatro Vientos-Aluche-El Lucero-Los Cármenes.”

A efectos aclarativos se hace constar que la ejecución del mismo se refiere única y exclusivamente a una primera fase, como actuación aislada en suelo urbano, de acuerdo con lo establecido en los artículos 134 y 135 del texto refundido de la ley del Suelo de 9 de abril de 1976, detallándose a continuación la relación de fincas afectadas, propietarios y superficie de las mismas:

Finca número.—Propietarios.—Situación. Superficie (metros cuadrados)

Zona A

- 1.—Elena González Martínez.—Antolín García, s/n.—153.
- 2.—Jesús Martínez.—Antolín García, número 2.—60.
- 3.—Román Icuña.—Antolín García, 4.79.
- 4.— Julián V. Viejobueno. — Antolín García, 3.—63.
- 5.—Higinia Martínez González.—Antolín García, 4.—72.
- 6.—Matías Díaz.—Antolín García, 6.—350.
- 7.— Desconocido. — Antolín García, sin número.—775.
- 8.—Mercedes Fernández Villa.—Antolín García, 16.—356.
- 11.—Pascual Rodríguez Barroso.—Antolín García, 24.—172.
- 20.—Antonia Sánchez Manrique.—Antolín García, 42.—140.
- 21.— Antolín de Lafuente.— Antolín García, 44.—175.
- 22 bis.—Gregorio de Lafuente.—Antolín García, 44 bis.—194.
- 27.—Rosario Muñoz Martín.—Antolín García, 25.—165.
- 39.—Félix Aso Martín.—Barberán y Collar, 13.—225.
- 44.— Juan García Blázquez.—Anselmo Lorenzo, 4.—308.
- 49.—Palomino del Río.—Anselmo Lorenzo, 7.—80.
- 52.— Estanislao García Rey. — Barberán y Collar, 1.—340.
- 56.—Herederos de Juan Antonio García.—Barberán y Collar, 6.—472.
- 57.—Herederos de Juana Fernández.—Barberán y Collar, 8.—442.
- 61.—Herederos de Narciso Hernández.—Barberán y Collar, s/n.—1.026.

Zona C

- 1.—Delfina Gómez Méndez.—Sepúlveda, 2.—35.
- 4.—Mariano del Río Calvo.—Sepúlveda, 4.—61.
- 5.—Antonio López Casado.—Sepúlveda, 4.—60.
- 6.—Angel Gordo González.—Sepúlveda, 4.—64.
- 7.—Flora Gordo González.—Sepúlveda, número 4.—60.
- 9.—Segundo Torres Fernández.—Sepúlveda, 6.—72.
- 12.—Desideria Ramírez Sen.—Sepúlveda, 8.—46.
- 13.—Lucio del Río Sánchez.—Sepúlveda, 8.—48.
- 31.—Emilio Solís Fernández.—Sepúlveda, 54.—48.

El proyecto de expropiación, en cuanto a esta primera fase, se encuentra en la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, donde podrá ser examinado por los titulares de bienes y derechos afectados en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse en dicho Organismo cuantos escritos suscite el acuerdo de referencia; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 135-2 del citado texto refundido de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.”

Madrid, 12 de junio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—28.674)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Departamento de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 8 del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, queda de manifiesto en la Sección de Presupuestos del Departamento de Hacienda por plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente

te al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para realizar una suplementación de crédito por transferencia en el Presupuesto ordinario de Gastos de 1978, prorrogado para 1979, por un importe total de 90.000.000 de pesetas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, con la advertencia de que durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por escrito.

Madrid, 16 de junio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—28.663)

Recaudación Ejecutiva Municipal DECIMA ZONA ARGANZUELA-VILLAVERDE

EDICTO DE SUBASTA DE INMUEBLE

Don Ramón García San Nicolás, Recaudador ejecutivo de la Décima Zona, Arganzuela-Villaverde, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva contra la entidad deudora “Edificaciones Sociales Castilla, S. A.”, con domicilio fiscal en plaza de Tirso de Molina, número 7, representada por don Felipe Hernández Hernández, domiciliado en calle Gutenberg, núm. 9, de esta capital, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el concepto de arbitrio de Equivalencia, por un importe de 171.129 pesetas por principal, recargo de apremio y costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 12 de junio de 1979 la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio de este excelentísimo Ayuntamiento, por decreto de fecha 11 de octubre de 1978, conforme al artículo 142 del Reglamento General de Recaudación, la subasta del inmueble propiedad de la sociedad deudora, sito en Madrid, Villaverde, calle del Santuario, número 76, se anuncia la celebración de la misma para el día 23 de julio de 1979, a las doce horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 13 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, a base de posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta, acto que será presidido por el ilustrísimo señor Juez municipal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 144 del propio Reglamento.”

Notifíquese esta providencia al deudor, acreedores hipotecarios y al público en general por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial, Junta Municipal de Arganzuela-Villaverde y en la propia Recaudación.

Descripción del inmueble objeto de subasta

Tomo 261, folio 21, finca 21.246, inscripción primera de dominio vigente, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de esta capital.

Parcela de terreno en Madrid, Villaverde, calle del Santuario, número 76; linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con parcelas letras a, b, c, d y e, propias de “Edificaciones Sociales Castilla, S. A.”; izquierda, con terrenos de la Comisaría de Urbanismo, y espalda o fondo, con finca de don Juan Calvo. Mide 1.907 metros 16 decímetros cuadrados.

Valor de la finca y tipo para la subasta, 4.577.208 pesetas.

Proposición mínima inicial para la subasta, dos tercios del valor de la finca: 3.051.472 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable constituir, ante la mesa de subasta, fianza del 20 por 100, al menos, del tipo asignado, depósito éste que se ingresará en firme en Arcas municipales si el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por los mayores perjuicios que originase la inefectividad de la adjudicación.

2.ª Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro

de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.° Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse la escritura de venta directamente a favor del cesionario.

4.° En el caso de no resultar adjudicado el lote en primera licitación se procederá a efectuar segunda subasta, sirviendo como tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera, o sea, pesetas 3.432.906.

5.° Las certificaciones supletorias de los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Recaudación, calle del Laurel, número 23, piso primero, hasta una hora antes de la señalada para la subasta, debiendo conformarse con ellas los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro título.

6.° Las cargas que gravan a la finca, anteriores o preferentes, al crédito del Ayuntamiento, quedarán subsistentes, sin que sea aplicable a su extinción el precio del remate.

7.° La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, recargos y costas del procedimiento.

8.° De conformidad con el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación, el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho a pedir, si así le conviniera, la adjudicación del inmueble por el importe de los débitos, en el caso de que no fuera objeto de remate.

Madrid, 22 de junio de 1979.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).
(C.—1.013)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "EQUIMA, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "Equima, S. A."; y Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona, y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.° Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "Equima, S. A.", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo quinto del Real Decreto-ley 49/78.

2.° Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.° Disponer su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Arman de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "EQUIMA, S. A." (SECCION DE RECOGIDA DE RESIDUOS VIARIOS DE MADRID)

Artículo 1.° *Ámbito del Convenio*.—El presente Convenio regula las relaciones laborales entre la Empresa "Equima, Sociedad Anónima" y sus trabajadores adscritos al "Servicio de recogida y transporte al vertedero de los residuos sólidos que provienen de la limpieza viaria de Madrid", cuya regulación laboral básica viene establecida por la Ordenanza Laboral de Trabajo para Limpieza Pública, de 1 de diciembre de 1972.

Art. 2.° *Vigencia y duración*.—El presente Convenio Colectivo tendrá vigencia de un año, a contar desde el día 1 de enero de 1979 al 31 de diciembre de 1979, prorrogándose en caso de no ser denunciado por alguna de las dos partes con dos meses de antelación.

Art. 3.° *Condiciones más beneficiosas*.—Las condiciones que se establecen en el presente Convenio Colectivo se considerarán mínimas, respetándose las condiciones más favorables, obtenidas por los trabajadores, individual o colectivamente.

Art. 4.° *Revisión*.—En el caso de prórroga del Convenio, según se contempla en el artículo 2.°, el salario base y los demás conceptos contenidos en la tabla salarial, se incrementarán en el índice de precios al consumo.

Art. 5.° *Salario base*.—El salario base del personal comprendido en este Convenio, correspondiente a la jornada normal de trabajo, es el fijado en el anexo núm. 1.

Todas las cifras que se fijan son brutas y lo mismo las cantidades que se tomen como punto de referencia.

Art. 6.° La Empresa abonará a todo el personal incluido en este Convenio cuatro pagas extraordinarias que se ajustan a los siguientes condicionamientos:

- a) *Cuantía*.—La fijada en el anexo núm. 1 del presente Convenio.
- b) *Denominación*.—Las pagas extraordinarias fijadas en el presente Convenio tendrán la siguiente denominación:
 - Verano.
 - Navidad.
 - Beneficios.
 - San Martín de Porres.
- c) *Fechas de abono*.
 - Verano (15 de julio o día hábil anterior).
 - Navidad (21 de diciembre o día hábil anterior).
 - Beneficios (15 de marzo o día hábil anterior).
 - San Martín de Porres (15 de octubre o día hábil anterior).
- d) *Período de devengo*.

Estas pagas se devengarán por doceavas partes, y en caso de alta o cese del trabajador durante el período de devengo se abonarán las doceavas partes correspondientes a los meses o fracciones de mes trabajados en el mismo. A estos efectos la fracción de mes se computará como mes.

Verano.—Se devengará del 1 de julio del año anterior al 30 de junio del año en curso.

Navidad.—Se devengará del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

Beneficios.—Se devengará del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

San Martín de Porres.—Se devengará del 1 de noviembre del año anterior al 31 de octubre del año en curso.

Art. 7.° *Complemento personal por antigüedad*.—El complemento de antigüedad se abonará de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Laboral correspondiente.

Art. 8.° *Complemento por especialidad*.—El personal comprendido en el presente Convenio percibirá un complemento por especialidad consistente en la cantidad fijada en el anexo número 1, que se percibirá durante trescientos treinta

y cinco días/año, con exclusión del período de vacaciones.

Art. 9.° *Plus de asistencia*.—El personal comprendido en el presente Convenio percibirá como complemento de asistencia la cantidad que se fija en el anexo número 1 por día efectivamente trabajado.

Art. 10. *Horas extraordinarias*.—Todas las horas que con carácter extraordinario realice el personal comprendido en el presente Convenio les serán abonadas con los incrementos señalados en la Ordenanza.

Art. 11. *Complemento extrasalarial de transporte*.—El personal comprendido en el presente Convenio percibirá como ayuda de transporte la cantidad que se fija en el anexo número 1 por día trabajado.

Art. 12. *Jornada de trabajo*.—Durante el período de vigencia de este Convenio la jornada de trabajo será de cuarenta y cuatro horas semanales, repartidas en siete horas y veinte minutos diarias.

Art. 13. *Comisión paritaria*.—Queda constituida una Comisión Paritaria del Convenio compuesta por los tres Delegados de personal y tres representantes por parte de la Empresa. Dicha Comisión Paritaria actuará como órgano de interpretación, de conciliación y de vigilancia de su cumplimiento.

Art. 14. *Jubilación*.—Todo trabajador al servicio de la Empresa, incluido en este Convenio, podrá jubilarse voluntariamente a los sesenta años, percibiendo de la Empresa durante cinco años la diferencia al 100 por 100 de la pensión que le correspondería si se jubilase con sesenta y cinco años.

Art. 15. *Vacaciones*.—Las vacaciones anuales serán para todo el personal de treinta días naturales ininterrumpidos y se disfrutarán necesariamente durante los meses de junio a septiembre, ambos incluidos, acomodados a los servicios requeridos por el Ayuntamiento en el mismo período, salvo que voluntariamente y de acuerdo con la Empresa se tomen en otra época.

Art. 16. *Turnos especiales*.—Para los turnos de noche y festivos que se establezcan en el futuro, la Empresa estará obligada a contratar nuevo personal, en caso de no salir voluntarios.

Art. 17. *Ayuda familiar*.—Como complemento a la ayuda familiar que presta la Seguridad Social, la Empresa abonará a sus trabajadores la cantidad que se consigna en la tabla adjunta. Tal cantidad se percibirá mensualmente quedando exenta de cotización a la Seguridad Social.

Art. 18. *Enfermedad y accidentes*.—En caso de enfermedad o accidente la Empresa complementará los subsidios de la Seguridad Social hasta abonar el 100 por 100, tanto del salario real, en el caso de accidente, como de la base de cotización en el caso de enfermedad. En caso de fallecimiento por muerte natural, la viuda o herederos en primer grado del trabajador percibirán 500.000 pesetas, en caso de accidente laboral o invalidez total será de 1.000.000 de pesetas y en caso de accidente de tráfico será de 1.500.000 pesetas.

Art. 19. *Accidentes de tráfico*.—Los supuestos de accidente laboral de tráfico que suponga la retirada del carnet de conducir del conductor, han de ser atendidos por la Empresa, quien vendrá obligada a darle trabajo de diferente tipo y a ser posible en talleres de la misma. En ningún caso el conductor afectado perderá su salario ni su categoría profesional durante el tiempo que suceda o que dure la mencionada sanción de tráfico.

Art. 20. *Nocturnidad*.—El personal que trabaje entre las veintinueve y las seis horas, que no haya sido contratado expresamente para un horario nocturno fijo, percibirá un plus por este concepto equivalente al 30 por 100 del salario base equivalente a su categoría profesional.

Art. 21. *Anticipos quincenales*.—Todo trabajador tendrá derecho a solicitar, entre el 15 y el 20 de cada mes, anticipos de una cuantía máxima de pesetas 20.000.

Art. 22. *Sanciones, ceses y despidos*.—Las sanciones graves y los despidos de

cualquier trabajador serán obligatoriamente comunicados al Comité de Empresa con una antelación de cuarenta y ocho horas. Asimismo, el documento finiquito en que el trabajador declare extinguida la relación laboral y declare satisfechos sus derechos, debe ser visado por el Comité de Empresa o por los Delegados de Personal.

Art. 23. *Licencias*.—De quince días retribuidos en caso de matrimonio; cinco días en caso de fallecimiento del cónyuge o hijos; tres días en caso de enfermedad grave o intervención quirúrgica del cónyuge, hijos o padres; tres días en caso de fallecimiento de padres, nietos, abuelos o hermanos; tres días por alumbramiento de la esposa; un día natural en caso de matrimonio de hijos o hermanos.

Art. 24. *Licencias sin sueldo*.—La Empresa, considerando las necesidades del servicio, concederá hasta quince días de permiso sin sueldo al año a todos aquellos trabajadores que por causas justificadas lo soliciten.

Art. 25. *Faltas y sanciones*.—Como faltas muy graves quedarán exclusivamente las previstas en el artículo 37 del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977.

En lo restante seguirá vigente lo previsto en la Ordenanza Laboral del sector de 1 de diciembre de 1972, a excepción del párrafo 18 del artículo 96, en el que se tipifica como falta grave realizar colectas o recoger firmas no autorizadas expresamente.

Art. 26. *Seguridad e higiene*.—Los vestuarios estarán provistos de calefacción y aseados correctamente, como asimismo las duchas y lavabos estarán provistos de agua caliente. Debe constituirse un Comité de Seguridad e Higiene encargado del cumplimiento total de lo dispuesto en la legislación vigente.

El Comité de Seguridad e Higiene, podrá recabar si lo considera necesario informes del gabinete técnico de las centrales sindicales, pudiendo éstas, en tal caso, tener acceso al centro de trabajo.

Art. 27. *Prendas de trabajo*.—La Empresa debe facilitar cada seis meses a los trabajadores las prendas de trabajo que a continuación se indican:

- En verano (cazadora, un pantalón, camisa, todo de tela ligera, y un par de zapatos, y su fecha de entrega será el día 1 de mayo).
- En invierno (un anorak, un pantalón, una camisa y una botas, todas estas prendas fuertes, y su fecha de entrega será el día 1 de noviembre).
- Un mono cada año.

Art. 28. *Premio de jubilación*.—Si sigue vigente lo previsto a este respecto en la Ordenanza del sector, salvo la cuantía a percibir que ahora se fija en 60.000 pesetas.

Art. 29. *Derecho de información*.—Acceso de los Delegados o Comité de Empresa a la información sobre las condiciones del contrato entre el Ayuntamiento y la Empresa.

Art. 30. *Comité de Empresa*.—El Comité de Empresa tendrá los siguientes derechos:

De reunión, de información y de distribución de toda la información que consideren conveniente para sus representantes, para lo cual dispondrán de local adecuado y de un tablón de anuncios independiente al que usa la Empresa.

Art. 31. *Día de pago*.—Queda establecido como día de pago el día 5 del mes. El pago podrá efectuarse mediante talón y en tal caso se entregará el día anterior.

DISPOSICION FINAL

La entrada en vigor de este Convenio será a todos los efectos desde el 1 de enero de 1979, quedando automáticamente derogado cualquier reglamento de régimen interior u otro tipo de norma que rija hasta la fecha y que no recoja condiciones más beneficiosas para los trabajadores sobre los puntos de este Convenio.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—Por la representación social (siguen firmas).—Por la representación económica (siguen firmas).

ANEXO NUMERO 1

TABLA SALARIAL

Categorías	Salario base	Ay. famil.	Especial.	Asistencia	Transp.	P. verano y Navidad	P. vacac.
Conductor	815	4.165	230	332	200	39.603	62.481
Jefe equ. taller	950	6.500	230	332	200	40.000	65.000
Oficial 1. ^a	850	4.200	170	225	150	25.500	50.000
Oficial 2. ^a	700	4.000	100	120	100	21.000	40.000
Oficial 3. ^a	650	3.700	—	100	100	19.500	35.000
Ay. taller y lavacoches ...	600	3.700	—	80	100	18.000	30.000

— Plus penosos-peligrosos, 25 por 100 s/salario base, día trabajado.
 — Paga de San Martín de Porres, veinte días sueldo base más antigüedad.
 — Paga de Beneficios, treinta días sueldo base más antigüedad.

(G. C.—3.766)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.830

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.830, situada en Arganda del Rey (Madrid), calle sin nombre con vuelta a avenida Finanzauto, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente de línea aérea existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.456-33) (O.—28.657)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.829

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.829, situada en Madrid, calle de Wafia, número 8, con vuelta a calle Angel Ganivet, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo procedente del C. T. Doctor Esquerdo, núm. 170, y salida de otro al C. T. Jesús Aprendiz, número 31.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviem-

bre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.456-34) (O.—28.658)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.828

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.828, situada en Vicálvaro (Madrid), calle de Villajimena, con vuelta a calle de nuevo trazado, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo procedente de la subestación "Coslada" y salida de otro al C. T. San Clemente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.456-35) (O.—28.659)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.827

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.827, situada en Vicálvaro (Madrid), calle de Villardondiego, con vuelta a calle de nuevo trazado, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo pro-

cedente de la línea de la subestación "Coslada", quedando la salida disponible.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.456-36) (O.—28.660)

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 1.182 y 1.970 de registro, correspondientes a 16 de marzo de 1970 y 16 de mayo de 1970, constituidos por el "Banco Español de Crédito", en garantía de la "Compañía Hispano-Alemana de Productos Mercedes Benz", en valores, por unos nominales de 3.000 y 54.000 pesetas, respectivamente. (Ref.: 1.006/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los que presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de mayo de 1979.—El Administrador (Firmado).
(A.—20.624)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE MONCLOA

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona (calle Fernando el Católico, número 47, bajo, Madrid-15).

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública de los conceptos que también se indican, por el ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento."

Contra esta providencia de apremio, sólo por los motivos que se dicen en el artículo 137 de la ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo

de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días; advirtiéndose que el procedimiento de apremio, ante la interposición de cualquiera de estos recursos, no se suspenderá salvo en los términos y condiciones que señala el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo Legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en los respectivos expedientes para la realización de sus descubiertos, y de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía conforme a lo que señala el citado Reglamento.

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Concepto. — Periodo. — Débito principal

Hipólito Lafuente Xicola.—Víctor Pradera, 76.—Trabajo Personal.—1969.—12.652 pesetas.

M. Carmen L. Lago.—Romero Robledo, número 26.—Urbana.—1972.—9.615 pesetas.

José M. Laguna Martínez.—Cantalejo, 1 y Cantalejos (Edificio Río Frío), s/n.—Renta Personas Físicas y Lujo.—1975 y 1977.—111.306 pesetas.

Ciriaco Laguna Serrano.—Hospital Clínico, planta 6-01.—Telégrafos.—1976.—61 pesetas.

Emilio Lamo de Espinosa.—Paseo Pintor Rosales, 16.—Urbana.—1972.—21.996 pesetas.

Francisco Lancha Rodríguez.—María Auxiliadora, 32.—Tráfico Empresas.—1976.—45.900 pesetas.

P. Alberto Lara Martínez.—Comandante Fortea, 17.—Tráfico Empresas.—1974 y 1977.—5.914 pesetas.

Laurenze Michael Córcoral.—Rey Francisco, 8-01.—Telégrafos.—1976.—5.908 pesetas.

Lauri Luz.—Aguilafuente, 45.—Recursos Eventuales.—1976.—152.400 pesetas. Lavanet, S. A.—Princesa, 1 y 13-01.—Sociedades.—1973-74-76.—146.200 pesetas.

Antonio Lázaro González.—Víctor Pradera, 97.—Urbana.—1976.—7.443 pesetas. Viuda de Fernando Lence Paz.—Luisa Fernanda, 9.—Urbana.—1972.—6.147 pesetas.

Leomond, S. A.—Víctor Pradera, 74.—Sociedades.—1971.—15.000 pesetas.

Leonard, S. A.—Princesa, 1.—Transmisiones.—1973.—139.055 pesetas.

César Lerma Armesto.—Quintana, 13.—Cuota Beneficios.—1971.—12.944 pesetas.

Juan Lizárraga Hierro.—Princesa, 3-01.—Telégrafos.—1976.—209 pesetas.

Lomas, S. A.—Ferraz, 54.—Transmisiones.—1976.—8.908 pesetas.

Gladys Lomas Fernández.—Artajona, número 20.—Tráfico Empresas.—1976.—1.350 pesetas.

Carmen López.—Avenida Nueva Zelanda, 43.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1975.—400 pesetas.

M. José López Alvarez.—Martín de los Heros, 72-01.—Telégrafos.—1976.—54 pesetas.

María López Ayala.—Víctor Pradera, número 45.—Telégrafos.—1976.—54 pesetas.

Loreto López Calvo.—Marqués de Urujo, 15.—Cuota Beneficios.—1974.—27.000 pesetas.

Encarnación López Cruz.—Paseo de la Florida, 37.—Tráfico Empresas.—1975.—5.428 pesetas.

José A. López Díaz.—Princesa, 7.—Telégrafos.—1976.—9.114 pesetas.

Mario López Fernández.—Ferraz, 55.—Impuesto sobre la Renta.—1967-68.—32.928 pesetas.

José Luis López García.—Ferraz, 36.—Cuota Beneficios.—1969.—29.244 pesetas.

Conrado López Gómez.—Paseo de Juan XXIII, 3.—Trabajo Personal.—1971-1976.—5.704 pesetas.

Valentín López Gordo.—Benito Gutiérrez, 29.—Cuota Beneficios.—1974.—6.000 pesetas.

Marcelino López García.—Melchor Cano, 6-01.—Recursos Eventuales.—1976.—7.000 pesetas.

B. O. P.

Saturnino López Hernández.—Tr. Pléyades, 1.—1976.—Urbana.—8.547 pesetas.
 Lázaro López Lázaro.—Ajalvir, s/n.—Cuota Beneficios.—1973-75.—18.264 pesetas.
 María López Legazpi.—Princesa, 25-01.—Rentas Capital e Intereses Demora.—1973-75.—74.726 pesetas.
 Manuela López López.—Ferraz, 34.—Urbana.—1972.—5.216 pesetas.
 Antonio López Martín.—Ferraz, 61.—Recargo de Prórroga.—1972.—1.160 pesetas.
 Juan López Pina Martínez.—Princesa, número 25-01.—Rentas Capital e Intereses Demora.—74.726 pesetas.
 Adolfo López Pinelas.—Valderrey, 14.—Tráfico Empresas.—1976.—17.800 pesetas.
 María Josefa López Pontón.—Mercado Altamirano, 44-45.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1974.—240 pesetas.
 M. Angeles López Prieto.—Tutor, 38.—Industrial-Licencia Fiscal.—1976.—19.677 pesetas.
 Jaime López Quesada.—Paseo Pintor Rosales, 16.—Urbana.—1972.—22.542 pesetas.
 Domingo López Rebull.—Altamirano, número 42.—Urbana.—1973.—9.196 pesetas.
 José López Rega.—Navalmanzano, 6.—Telégrafos.—1977.—2.150 pesetas.
 Fernando López Rodríguez.—Paseo de los Olivos, 38.—Renta Personas Físicas.—1971.—32.851 pesetas.
 Antonio López Rogel.—Tutor, 38.—Industrial-Licencia Fiscal.—1976.—9.838 pesetas.
 Francisca López Sánchez.—Paseo de la Florida, 59.—Transmisiones.—1977.—107.261 pesetas.
 Jesús López Soria.—Quintana, 6-01.—Trabajo Personal-Licencia Fiscal.—1976.—1.563 pesetas.
 M. C. López Terradas.—Trabajo Personal.—Romero Robledo, 16-01.—1976.—2.852 pesetas.
 C. López Teguero Rodríguez.—Ferrer, número 6.—Urbana.—1976.—40.704 pesetas.
 Mercedes López Vega.—Marqués de Urquijo, 21-01.—Telégrafos.—1976.—62 pesetas.
 Javier López Villamediel.—San Gerardo, 50 y 59.—Telégrafos.—1977.—122 pesetas.
 Francisco López Zafra.—Paseo de Juan XIII, 10.—Cuota Beneficios.—1973-1974.—16.321 pesetas.
 Victorino Lorente Sorolla.—Reina Victoria, 71-01.—Renta Personas Físicas.—1976.—70.421 pesetas.
 Ricardo Lorentzale Clavería.—Nueva Zelanda, 45.—Telégrafos.—1977.—93 pesetas.
 Herminio Lorenzo Villar.—C.ª Castilla, sin número.—Cuota Beneficios.—1974.—14.880 pesetas.
 Juan M. Lorita Rodríguez.—Avenida de España, 19-01.—Transmisiones.—1975.—2.000 pesetas.
 María Lozano Menéndez.—Altamirano, número 8.—Urbana.—1972.—2.017 pesetas.
 Miguel Lucas Lucas.—Ferraz, 27.—Trabajo Personal.—1969-70-71-72.—25.256 pesetas.
 Dionisio Luengo López.—Arriaza, 4.—Comisaría Seguro Oblig. Viajeros-Sanciones.—1972.—4.878 pesetas.
 Antonio Luna Par.—Avenida de la Victoria, 16.—Telégrafos.—1977.—52 pesetas.
 Antonio Luna Vigil.—Mercado Altamirano, 5.—Cuota Beneficios.—1970.—5.676 pesetas.
 Agustín Lurueña Serrano.—San Pol de Mar, s/n.—Tráfico Empresas.—1975.—58.261 pesetas.
 Antonio Luz Payer.—Plaza de España, número 11.—Trabajo Personal.—1972.—1.160 pesetas.
 Felipe Llama Fernández.—Ferraz, 25.—Lujos-Convencios y Cuota Beneficios.—1969-72-73-75-76.—92.384 pesetas.
 Mari Llorente Colmenarejo.—Autoservicio, Lo 23.—Recursos Eventuales.—1976.—5.000 pesetas.
 Andrés Llorente Martín.—Victor Pradera, 81.—Urbana.—1974.—4.912 pesetas.
 Maac Sdad. Limitada.—Martín de los Heros, 70.—Cuota Beneficios.—1972.—40.400 pesetas.
 Mac, Empresa Constructora, S. A.—Marqués de Urquijo, 10.—Distrito Hipo-

tecario Alcalá de Henares-D. Horizontal. 1976.—79.821 pesetas.
 Mac, Empresa Constructora.—Victor Pradera, 37.—Rentas Capital-Exptes.—1967.—54.529 pesetas.
 Macovi, S. A.—Victor Pradera, 68.—Sociedades.—1973.—35.700 pesetas.
 Madame Veu Pellevaz.—Tutor, 18.—Rentas del Capital.—1970-71-72.—2.706 pesetas.
 Antonio Madina Marcos.—Victor Pradera, 54.—Trabajo Personal.—1973.—13.490 pesetas.
 Madridoil, S. A.—Princesa, 1-01.—Sociedades y Recargo de Prórroga.—1972-1976.—1.763 pesetas.
 Nicolás Madrigal Esteban.—Caño, 20.—Cuota Beneficios.—1974.—11.750 pesetas.
 Halima Makrqpff.—VP. no consta.—Trabajo Personal.—1973.—13.845 pesetas.
 Santiago Maíz Bermejo.—Marqués de Urquijo, 22.—Trabajo Personal.—1970.—5.049 pesetas.
 Fernando Majolero Adrián.—Rest. Roncesvalles.—Benito Gutiérrez, 4.—Ministerio de Información y Turismo y Jefatura Provincial de Sanidad.—1974.—5.400 pesetas.
 Higinio Mancebo González.—Ribera del Manzanares, 37.—Impuesto sobre la Renta.—1972.—57.479 pesetas.
 Sagrario Maneiro A. López.—Onésimo Redondo, 12.—Sucesiones.—1975.—12 pesetas.
 Eduardo Mangas.—Victor Pradera, 56.—Telégrafos.—1977.—57 pesetas.
 Udhara Manghanmal.—Princesa, 8.—Cuota Beneficios.—1975.—317.000 pesetas.
 Basilides Manso Cuarental.—Luisa Fernanda, 16.—1976.—Cuota Beneficios.—17.800 pesetas.
 Sebastián Manuela Haro.—Reyes Católicos, 19.—Cuota Beneficios.—1975.—14.500 pesetas.
 Manufacturas Arto, S. L.—Marqués de Urquijo, 11.—Sociedades.—1976.—66.000 pesetas.
 Manuela Manzano Rodríguez.—Velayos, número 12.—Tráfico Empresas.—1975.—5.428 pesetas.
 Pedro J. Manzanares Crespo.—Los Vascos, 3.—Trabajo Personal.—1970-71.—5.704 pesetas.
 Mar Films, S. A.—Plaza de España, 12.—Sociedades.—1971-72-74.—45.000 pesetas.
 Jean Marc Josep.—Francisco Lozano, número 4-01.—Recursos Eventuales.—1975.—15.500 pesetas.
 Alfonso Marcos Calvo.—Victor Pradera, 68.—Trabajo Personal.—1969.—2.852 pesetas.
 José Margareto Vázquez.—Marqués de Urquijo, 38.—Trabajo Personal.—1971.—13.664 pesetas.
 Marino Decoración, S. A.—Paseo Pintor Rosales, 26.—Sociedades.—1972.—123.500 pesetas.
 Eduardo Marquina Jiménez.—Quintana, número 27.—Trabajo Personal.—1969.—2.016 pesetas.
 Luis Marquina Pichot.—Princesa, 1.—Cuota Beneficios.—1972.—315.800 pesetas.
 Amparo Martí Taravilla.—Tr. Olivo, 3.—Cuota Beneficios.—1974.—16.375 pesetas.
 Alicia Martín Prieto.—Plaza de Almuñécar, 4.—Cuota Beneficios.—1973.—8.400 pesetas.
 Martín Bienzobas Cía., S. A.—Princesa, Torre de Madrid, 1.—Gravámenes Interiores.—1976.—323.343 pesetas.
 Antonio Martín Contreras.—Cr. Humanes, 4.—Cuota Beneficios.—1969.—10.000 pesetas.
 Antonio Martín López M.—Arriaza, 12.—Telégrafos.—1977.—53 pesetas.
 C. Martín Deleyto.—Sierra, 24.—Cuota Beneficios.—1971.—54.447 pesetas.
 C. Martín Peña Manrique.—Marqués de Urquijo, 2.—Trabajo Personal.—1971.—9.712 pesetas.
 Enrique Martín Martín.—VP. Chalet Granja, 6-01.—Telégrafos.—1976.—54 pesetas.
 Eugenio Martín Benito.—Marqués de Urquijo, 25.—Transmisiones.—1974.—10.911 pesetas.
 Luis Martín Cinto.—Velayos, 30.—Telégrafos.—1977.—63 pesetas.
 Manuel Martín Blázquez.—Princesa, 27.—Trabajo Personal.—1969.—3.150 pesetas.
 Mariano Martín Galán.—Princesa, 25.—Transmisiones.—1973.—17.078 pesetas.

Martín Martín.—Ventura Rodríguez, 4.—Urbana.—1972.—470 pesetas.
 Miguel Martín Sáez.—Encinas, 10.—Telégrafos.—1977.—55 pesetas.
 Moisés de Martín Ruiz.—Ferraz, 94.—Cuota Beneficios.—1973-74.—36.124 pesetas.
 Martín Brea, Olga.—Valderromán, 5.—Cuota Beneficios.—1974-76.—31.500 pesetas.
 Rafael Martín Jimeno.—Oliva, 6-01.—Tráfico Empresas.—1971.—119 pesetas.
 Román Martín Sánchez.—Olivo, 10.—Cuota Beneficios.—1974.—15.200 pesetas.
 Silvestre de Martín Villagroy.—Martín de los Heros, 11.—Cuota Beneficios y Tráfico Empresas.—1972-73-74.—178.363 pesetas.
 Vicente Martín Martín.—Colmenarejo, sin número.—Cuota Beneficios.—1973-74.—8.208 pesetas.
 Madrid, 30 de marzo de 1979.—El Re- caudador (Firmado).

(G.—3.903)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE MONCLOA

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona (calle Fernando el Católico, 47, bajo, Madrid-15).

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública de los conceptos que también se indican, por el ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.”

Contra esta providencia de apremio, sólo por los motivos que se dicen en el artículo 137 de la ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda; advirtiéndose que el procedimiento de apremio, ante la interposición de cualquiera de estos recursos, no se suspenderá salvo en los términos y condiciones que señala el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo Legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en los respectivos expedientes para la realización de sus descubiertos, y que de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía conforme a lo dispuesto en el citado Reglamento.

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Concepto. — Periodo. — Débito principal

Diego Herrera García.—Loreaga Horche, 3.—Confederación Hidrográfica Guadiana-Tasa 17,07. Tasa 17,04.—1977.—2.330 pesetas.
 Luis Herrero Navas.—Ferraz, 10.—Cuota Beneficios.—1973-74-75.—94.054 pesetas.
 Manuel Herrero Palacio.—Plaza de España, 11.—Lujos-Vidrio y Cerámica.—1969.—1.018 pesetas.
 Olga Herrero López.—Ecija, 7.—Cuota Beneficios.—1973.—19.400 pesetas.
 R. Herrero Arévalo y I. CB.—Victor Pradera, 10.—Sociedades.—1971.—15.000 pesetas.
 Charlton Heston.—VP. no consta.—Princesa, 63.—Benito Gutiérrez, 9.—Trabajo Personal.—1972 y 1976.—5.451.000 pesetas.

Antonio Hicharro Papi.—Ferraz, 75.—Cuota Beneficios.—1974.—69.187 pesetas.
 Luis Hidalgo Rodríguez.—Victor Pradera, 5-01.—Tráfico Empresas.—1971-72.—356 pesetas.

José L. Hidalgo García.—Camino Valdezarza, 1.—Cuota Beneficios.—1974.—6.520 pesetas.

Amparo Hierro López.—Pintor Rosales, número 68.—Impuesto sobre la Renta.—1967.—110.030 pesetas.

Antonio Hijano Arcas.—Ferraz, 18.—Transmisiones.—1976.—54.026 pesetas.
 Hijas Fundadas por D. Juan.—Ventura Rodríguez, 8.—Sucesiones.—1974.—55 pesetas.

Hispania Automóvil y Mater, S. A.—Explanada, 10.—Sociedades.—1972-73-74.—18.000 pesetas.

Juan Hornillo Vallejo.—Limite, 19.—Cuota Beneficios.—1972 y 1974.—4.764 pesetas.

Horry Wassal Asociados S.—Princesa, número 1.—Sociedades.—1974.—32.000 pesetas.

Hostal Franco Español.—Princesa, 23.—Príncipe, 23.—Recursos Eventuales.—1977.—4.000 pesetas.

Hotel D. Quijote Marbe, S. A.—San Juan Bosco, 2.—Sociedades.—1974.—500 pesetas.

Hotel Tirol Arroyo.—Marqués de Urquijo, 4.—Telégrafos-Franqueo.—1976.—1.113 pesetas.

Pilar Húecas Navarro.—Juan Montalvo, número 19.—Trabajo Personal.—1971.—3.342 pesetas.

Ezequiel Huergo.—Ventura Rodríguez, número 9.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1973.—400 pesetas.

Francisco Huertas Sánchez.—Aravaca, número 16.—Cuota Beneficios.—1973-74-1975.—52.200 pesetas.

M. Hurtado Mendoza Ruiz.—Ferraz, número 19.—Transmisiones.—1973.—499 pesetas.

Hyemsa.—Juan Vigón, 2.—Transmisiones.—1974.—8.245 pesetas.

Hynda, S. L.—Valderodrigo, 5.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.

Ibadan Land Investimís, S. A.—Ferraz, número 80.—Sociedades.—1977.—7.500 pesetas.

María Ibáñez Pérez.—Magdalena Díaz, número 8.—Cuota Beneficios.—1973.—3.888 pesetas.

Iberia Aceros Mirles D.—VP. Torre de Madrid, P8-01.—Telégrafos.—1976.—43 pesetas.

Transportes Españoles Internacionales-Agencia Iberiatrans.—Marqués de Urquijo, 18 o Marqués de Cubas, 18.—Ministerio de Información y Turismo.—1974.—10.000 pesetas.

Iberica Estructuras, S. A.—Luisa Fernanda, 19.—Transmisiones.—1976.—16.691 pesetas.

Iberica Manutención, S. A.—Valdesangil, 49.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.

Iberoamericana Carne C., S. A.—Edificio Torre de Madrid, s/n.—Sociedades.—1971.—15.000 pesetas.

Impair, S. A.—Princesa, 3.—Telégrafos.—1976.—52 pesetas.

Impercolor, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades.—1974.—15.000 pesetas.

Julio Inchausti Escobar.—Avenida Juan Herrera, s/n.—Cuota Beneficios.—1973.—2.944 pesetas.

Industria Aceites y Variantes.—Mercado Altamirano, 27 a 29.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1970.—240 pesetas.

In. Agr. Ser. Almazarero, S. L.—Quintana, 13.—Sociedades.—1972.—15.000 pesetas.

Industrial Castellana, S. A.—Martín de los Heros, 70.—Sociedades.—1974.—214.888 pesetas.

Industrial Comercial Andaluza, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades y Rentas Capital.—1968 y 1977.—100.503 pesetas.

Industria Metálica Alka S.—Artesa del Segre, 14.—Sociedades.—1974.—15.000 pesetas.

Industrial Pesquera, S. A.—Plaza de España, 2. pta. 9, local 5.—Sociedades.—1973.—15.000 pesetas.

Industriales Hoteleras Españolas.—Marqués de Urquijo, 12-01.—Sociedades.—1973.—170.000 pesetas.

Industrias Royas, S. A.—Paseo de la Florida, 35.—Sociedades.—1974.—15.000 pesetas.

Ind. Sederas Castilla, S. A.—Buen Suceso, 5.—Sociedades.—1973.—15.000 pesetas.
 Industrias Telecomunicación, S. A.—Princesa, 1.—Rentas Capital y Recargo Prórroga.—1973 y 1976.—1.462 pesetas.
 Infraest. Viviendas, S. A.—Evaristo San Miguel, 4.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
 Initronic, S. A.—Pisuerga, 1-01.—Intereses Demora.—1976.—822 pesetas.
 Inmobiliaria Can Viset, S. A.—Princesa, número 1.—Sociedades.—1971-73-74.—20.000 pesetas.
 Inmobiliaria Comillas, S. A.—Ferraz, número 22.—Sociedades.—1972.—240.372 pesetas.
 Inmobiliaria Debot, S. A.—Princesa, 3.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
 Inmobiliaria Dima, S. A.—Pintor Rosales, 36.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
 Inmobiliaria Fudumar, S. A.—Princesa, número 3.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
 Inmobiliaria Jaén, S. A.—Cedros, s/n.—Intereses Demora.—1976.—2.436 pesetas.
 Inmobiliaria Moo, S. A.—Marqués de Urquijo, s/n.—Transmisiones.—1972.—257.593 pesetas.
 Inmobiliaria Niampsa, S. A.—Gl. Reucero, 71-01.—Transmisiones.—1975.—37.841 pesetas.
 Inmobiliaria Norba, S. A.—Ecija, 6.—Sociedades.—1972-73.—2.000 pesetas.
 Inmobiliaria Palencia, S. A.—Quintana, número 15.—Sociedades.—1973.—3.000 pesetas.
 Inmobiliaria Seguibar, S. A.—Artesa del Segre, S. A.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
 Inmobiliaria Ugari, S. A.—Paseo de Rosales, 40.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
 Inmobiliaria Urquijo, S. A.—Marqués de Urquijo, 10.—Sociedades.—1971-73.—3.000 pesetas.
 Inofarma, S. A.—Victor Pradera, 70.—Sociedades y Recargo Prórroga.—1972-73 y 1976.—37.434 pesetas.
 Instalaciones Deportivas, S. A.—Princesa, 1.—Trabajo Personal y Tráfico Empresas.—1974 y 1976.—110.760 pesetas.
 Inst. Financ. Fiduc. Inv., S. A.—Princesa, 3.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
 Inst. Médico Quir. Espec.—Victor Pradera, 39.—Rentas Capital.—1972.—13.053 pesetas.
 Interfinance, S. A.—Quintana, 14.—Urbana.—1972.—2.040 pesetas.
 Interfreight España, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades y Tráfico Empresas.—1973-74-1976.—72.283 pesetas.
 Inter Hotess, S. L.—Torre de Madrid, planta 6.—Sociedades.—1971-72-73-74.—60.000 pesetas.
 Internac. Envases Indus., S. A.—Princesa, 3.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
 Intern. Des. Econ. Financ., S. A.—Princesa, 3.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
 International Technology.—Princesa, 1.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
 Intervesa.—Princesa, 3.—Transmisiones.—1974.—139.055 pesetas.
 Intuart, S. A.—Marqués de Urquijo, 10.—Sociedades.—1976.—6.000 pesetas.
 Investe, S. A.—Urbana.—Paseo del Pintor Rosales, 36-08.—1976.—4.098 pesetas.
 Inversiones Inmobiliarias.—Princesa, número 1-01.—Sociedades.—1975.—142.300 pesetas.
 S. A. Inversio. Paramillo, S. A.—Cadarso, 21-01.—Sociedades.—1963.—327.544 pesetas.
 Inverrexco, S. A.—Montanes o plaza de los Mostenses, 11-01.—Transmisiones.—1975.—1.035 pesetas.
 Investig. Electrob., S. A.—Doctor Federico Rubio, G 0175.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
 Manuel Iñiguez Márquez.—Paseo de Moret, 3.—Lujo-Tenencia SH002068.—1972.—100 pesetas.
 Manuel Iñiguez Moreno.—Ur. Monte Príncipe, 50.—Telégrafos.—1977.—55 pesetas.
 M. Carmen Iridoy Echaire.—Buen Suceso, 29-01.—Transmisiones.—1975.—13.420 pesetas.
 Irlasa, S. A.—Pérez Victoria, 2.—Sociedades.—1971.—6.000 pesetas.
 Gregorio Isabel Espinos.—Avenida Rei-

na Victoria, 62.—Cuota Beneficios.—1973.—19.256 pesetas.
 Iteasa.—Victor Pradera, 69.—Sociedades.—1976.—68.006 pesetas.—1968.—19.951 pesetas.
 Itar o Itae, S. L.—Martín de los Heros, número 74.—Sociedades y Tráfico Empresas.—1972-73-74.—119.010 pesetas.
 Iberoamericano C. C., S. A.—Ed. Torre de Madrid, s/n.—Sociedades.—1973.—15.000 pesetas.
 Fernando Izquierdo González.—Avenida de Séneca, 2.—Trabajo Personal.—1970.—7.294 pesetas.
 Manuel Izquierdo.—Plaza de los Mostenses, 11.—Telégrafos.—1977.—61 pesetas.
 Kanda Jaque Oyarzun.—Ventura Rodríguez, 1.—Lujo-Exptes.—1977.—28.439 pesetas.
 C. Jaramillo Jaramillo.—Séneca, 4.—Trabajo Personal-C. Licencia.—1974.—692 pesetas.
 Jeegers Cia., S. L.—Ferraz, 28.—Tráfico Empresas.—1972.—4.706 pesetas.
 Jemirade, S. A.—Ferraz, 31.—Transmisiones.—1976.—515.005 pesetas.
 Samuel Jiménez.—Buen Suceso, 4.—Recursos Eventuales.—1976.—2.000 pesetas.
 Angel Jiménez González.—Luisa Fernanda, 8.—Cuota Beneficios.—1973-74.—3.060 pesetas.
 Dolores Jiménez Ibáñez.—Ferraz, 57.—Telégrafos.—1977.—57 pesetas.
 Jesús Jiménez Souñales.—Camino Valdezarza, 51.—Cuota Beneficios.—1969-73-1974-75.—23.158 pesetas.
 Victoriano Jimeno Lorente.—Aguilar de Campóo, 11.—Cuota Beneficios.—1974.—1.530 pesetas.
 JLB Publicidad, S. A.—Victor Pradera, número 37.—Telégrafos.—1977.—61 pesetas.
 Francisco Joaquín Planes.—Quintana, número 22.—Trabajo Personal.—1972.—330 pesetas.
 José Greco Tours, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 13 y 14.—Sociedades.—1969-1973-74.—24.000 pesetas.
 JOTSA José Luis Herreros.—Ferraz, 50.—Telégrafos.—1977.—629 pesetas.
 Juan Bernabé, S. A.—Victor Pradera, número 69.—Sociedades.—1973-74.—3.000 pesetas.
 Julietta, S. A.—Tutor, 7.—Sociedades.—1973-74.—4.000 pesetas.
 Junta Compensación Coloni.—Ferraz, número 54.—Transmisiones.—1974.—5.973 pesetas.
 Jutas, S. A.—Buen Suceso, 25.—Urbana.—1975.—2.049 pesetas.
 Katia Goffin.—Martín de los Heros, 89.—Telégrafos.—1977.—514 pesetas.
 Kempen, S. A.—Tutor, 7.—Sociedades.—1974.—15.000 pesetas.
 Madrid, 30 de marzo de 1979.—El Re-caudador (Firmado).
 (G.—3.304)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA DE COLMENAR VIEJO**

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle de Lérida, número 70, Madrid-20).
 Hago saber: Que por esta Recaudación a mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:
 NOMBRE Y APELLIDOS.—CONCEPTOS.—AÑOS.—IMPORTE
Municipio de Alcobendas
 Bally Ibérica, S. A.—Industrial.—1977-1978.—21.372 pesetas.
Municipio de Miraflores de la Sierra
 García García, Eusebio.—S. S. Agr.—1975-76.—1.091 pesetas.
 García Martín, Francisco.—S. S. Agr.—1975.—719 pesetas.
 García Pérez, José.—Urbana.—1975-76.—3.852 pesetas.
 García Esteban, Manuel.—Industrial.—1978.—1.260 pesetas.
 Santiago García Rodríguez.—Urbana.—1976.—385 pesetas.

Gil Sánchez, Alicia.—Industrial.—1977.—347 pesetas.
 Gómez López, Nicolás.—T. Personal.—1976 a 78.—1.162 pesetas.
 González Gonzalo, Alejandr.—Industrial.—1978.—794 pesetas.
 Amalia González Redondo.—Urbana.—1976.—193 pesetas.
 González Jiménez, Anton. S.—S. S. Agr.—1975-76.—3.091 pesetas.
 González González, Antonio.—S. S. Agr.—1976.—1.685 pesetas.
 González Soriano, Antonio.—Industrial.—1978.—5.242 pesetas.
 González Hermoso, Eutimio.—Industrial.—1978.—302 pesetas.
 Felipa González Lorente.—Urbana.—1976.—231 pesetas.
 González Fernández, Gerard.—Urbana.—1976.—1.025 pesetas.
 González Clemente, José.—Industrial.—1978.—4.360 pesetas.
 González, José y otra.—S. S. Agr.—1975-76.—5.340 pesetas.
 González Soriano, Juan.—S. S. Agr.—1975-76.—1.448 pesetas.
 Julia González Hernanz.—Urbana.—1976.—289 pesetas.
 González Aragón, Julio.—Industrial.—1978.—7.876 pesetas.
 González Moral, Leandro.—S. S. Agr.—1975-76.—1.341 pesetas.
 González Ramírez, Lorenzo.—Rústica.—1978.—2.660 pesetas.
 González Ramírez, Lorenzo.—S. S. Agr.—1978.—20.587 pesetas.
 González G. Ramírez, M. Salo.—S. S. Agr.—1978.—3.338 pesetas.
 González González, Maira.—S. S. Agr.—1975-76.—849 pesetas.
 Obdulia González, Esteban.—Urbana.—1976.—87 pesetas.
 González Perales, Paulino.—S. S. Agr.—1975-76.—1.142 pesetas.
 González Frutos, Petra.—S. S. Agr.—1975-76.—3.972 pesetas.
 González Robledo, Saptiago.—Industrial.—1978.—2.570 pesetas.
 Valentín González Arias.—Urbana.—1976.—270 pesetas.
 Guadalix López, José María.—Industrial.—1978.—14.490 pesetas.
 Guadalix González, Máximo.—S. S. Agr.—1975-76.—791 pesetas.
 Guadalix Gonzalo, Vicente.—S. S. Agr.—1975-76.—2.288 pesetas.
 Gutiérrez Pardo, Alejandro.—Industrial.—1978.—3.239 pesetas.
 Hernanz Altozano, Julián.—S. S. Agr.—1978.—1.892 pesetas.
 Andrés Herranz Pérez.—Urbana.—1976.—72 pesetas.
 Herrero Robledo, Tomás.—S. S. Agr.—1975-76.—2.002 pesetas.
 Hidalgo Lavín, Alejandro.—Urbana.—1975-76.—3.468 pesetas.
 Horna Altozano, Julián.—Rústica.—1978.—854 pesetas.
 Horna Altozano, Julián.—S. S. Agr.—1978.—6.899 pesetas.
 Iglesia Miraflores.—S. S. Agr.—1975.—419 pesetas.
 Jefatura Estudios Constr.—S. S. Agr.—1975-76.—1.522 pesetas.
 Jiménez Amo, Francisco.—S. S. Agr.—1975-76.—782 pesetas.
 Jiménez Alonso, Salustina.—S. S. Agr.—1977.—821 pesetas.
 Jiménez Alonso, Salustiano.—Industrial.—1977-78.—4.830 pesetas.
 Jordán Ortega, M. Luisa.—Urbana.—1976.—2.395 pesetas.
 López Arnay, Isidoro.—Industrial.—1978.—731 pesetas.
 López Mesa, Moisés.—Industrial.—1977-78.—579 pesetas.
 López González, Nicasio.—S. S. Agr.—1975-76.—2.458 pesetas.
 Lorente Perales, José M.—Industrial.—1978.—1.890 pesetas.
 Lorente Martín, Mariano.—S. S. Agr.—1978.—2.726 pesetas.
 Ursula Lorente Madrid.—Urbana.—1976.—217 pesetas.
 Llanera Gil, Ruperto.—S. S. Agr.—1975-76.—808 pesetas.
 Mansilla, Ernestilla.—S. S. Agr.—1975-1976.—2.293 pesetas.
 Martín González, Antonio.—Industrial.—1978.—1.046 pesetas.
 Martín Rubio, Benedicto.—S. S. Agr.—1975 a 78.—18.757 pesetas.
 Martín Ramírez, Dolores.—S. S. Agr.—1975-76.—930 pesetas.
 Martín González, Sacramento.—Urbana.—1976.—2.081 pesetas.

Martín Sánchez, Santos.—S. S. Agr.—1975-76.—1.003 pesetas.
 Martínez Escribano, José.—Urbana.—1975-76.—3.468 pesetas.
 Martínez Cruz, Julián.—Urbana.—1975-76.—4.987 pesetas.
 Martínez Rivero, Pedro.—S. S. Agr.—1976.—1.123 pesetas.
 Massó Fuentes, Luis.—Urbana.—1976.—2.132 pesetas.
 Hros. Mariano Medina Rojas.—Urbana.—1975-76.—361 pesetas.
 Megal Carrasco, Pedro.—Urbana.—1975-76.—3.468 pesetas.
 Merino Almagro, Lucía.—Industrial.—1978.—303 pesetas.
 Mestares Otero, Angel.—S. S. Agr.—1977.—923 pesetas.
 Morcillo Hernán, Martín.—S. S. Agr.—1975-76.—1.730 pesetas.
 Morcillo Altozano, Víctor.—S. S. Agr.—1975-76.—813 pesetas.
 Muñoz González, Escolástica y.—S. S. Agr.—1975-76.—1.793 pesetas.
 Hros. de Fca. Muñoz Domingo.—Urbana.—1976.—140 pesetas.
 Muñoz Martín, J. Manuel.—S. S. Agr.—1975-76.—1.486 pesetas.
 Obras Hidráulicas Viarias, S. A.—Industrial.—1978.—17.326 pesetas.
 Osete Santos, Luis.—S. S. Agr.—1978.—1.224 pesetas.
 Palazuelos Martín, Carlos.—Industrial.—1978.—832 pesetas.
 Perales González, Faustino.—S. S. Agr.—1975-76.—830 pesetas.
 Pérez Perea, Jesús.—S. S. Agr.—1975-1976.—1.149 pesetas.
 Pollo Angulo, Raúl.—Urbana.—1976.—722 pesetas.
 Prados Moreno, José.—Industrial.—1978.—590 pesetas.
 Ramírez Penas, Alejandro.—S. S. Agr.—1976.—803 pesetas.
 Ramírez Madrid, José.—S. S. Agr.—1975-76.—782 pesetas.
 Ramírez González, Sinforian. Hr.—S. S. Agr.—1976.—441 pesetas.
 Rey Villar, Federico y uno.—S. S. Agr.—1976.—883 pesetas.
 Juan Riaza Turégano.—Urbana.—1976.—149 pesetas.
 Riaza Lorente, Marcellino.—S. S. Agr.—1975-76.—805 pesetas.
 Del Río Cortés, Victoriano.—Rústica.—1978.—3.220 pesetas.
 Del Río Cortés, Victoriano.—Industrial.—1978.—1.764 pesetas.
 Ripoll Vidal, Joaquín.—S. S. Agr.—1975-76.—1.810 pesetas.
 Manuela Rodríguez Piñeiro.—Urbana.—1976.—108 pesetas.
 Ruaz, S. L.—Urbana.—1976.—1.025 pesetas.
 Agustina Rubio Domínguez y otro.—Urbana.—1976.—77 pesetas.
 Rubio Jiménez, Martín.—S. S. Agr.—1975-76.—2.939 pesetas.
 Sánchez López, José.—Industrial.—1977-78.—2.608 pesetas.
 Sanz Ortega, Victoriano.—Industrial.—1977-78.—2.031 pesetas.
 Soriano Ballesteros, Agus.—S. S. Agr.—1975-76.—1.211 pesetas.
 Soriano Perles, Valenti y uno.—Rústica.—1978.—596 pesetas.
 Soriano Perales, Valentín.—S. S. Agr.—1978.—1.224 pesetas.
 Soto Ramírez, Santiago.—S. S. Agr.—1975-76.—2.676 pesetas.
 Suárez V. Gamboa, Gemma.—Industrial.—1977-78.—3.793 pesetas.
 Tejeiro López, M. Carmen.—Industrial.—1978.—694 pesetas.
 Juan Torroba Lafuente.—Urbana.—1976.—1.117 pesetas.
 Valle Sánchez, Juan del.—Urbana.—1976.—1.156 pesetas.
 Vallejo Jnez., Adolfo.—Industrial.—1978.—1.537 pesetas.
 Vallejo Berrocal, Vicente.—Industrial.—1978.—7.031 pesetas.
 Vicente Pinto León.—S. S. Agr.—1975-1976.—1.366 pesetas.
 Yáñez Soria, Josefina.—Urbana.—1975-1976.—1.541 pesetas.
Municipio de El Molar
 Agapito Hr.—S. S. Agr.—1977.—1.282 pesetas.
 Balana Martín, Leandro.—S. S. Agr.—1976.—521 pesetas.
 Berrendero Ruiz, Casian H.—S. S. Agr.—1975-76.—1.361 pesetas.
 Candelas García, Restituta.—S. S. Agr.—1975 a 1978.—33.897 pesetas.

Castilla Pérez, Alvaro.—Industrial.—1978.—302 pesetas.
 Cía. Mercantil Admon. Gest.—S. S. Agr.—1975-76.—3.953 pesetas.
 Cuevas Raposo, Federico.—Trabajo Personal.—1978.—131 pesetas.
 Daganzo Rodríguez, Rufino.—S. S. Agr.—1978.—3.617 pesetas.
 Davila Hernán, Manuel.—Industrial.—1978.—2.520 pesetas.
 Díaz Martín, Pedro.—Industrial.—1978.—731 pesetas.
 Fernández Rivero, Víctor Hr.—S. S. Agr.—1978.—1.335 pesetas.
 Frutos Valle, Luis.—S. S. Agr.—1977.—3.641 pesetas.
 Frutos Fernández, Lorenzo.—S. S. Agr.—1978.—2.559 pesetas.
 Frutos Frutos, Mariano.—Industrial.—1977-78.—21.711 pesetas.
 Galini, S. A.—Industrial.—1976 a 1978.—40.405 pesetas.
 García López, Alejandra.—S. S. Agr.—1977.—3.795 pesetas.
 García Montero, Carlos.—Trabajo Personal.—1977-78.—381 pesetas.
 García Muñoz, Cayetano.—Trabajo Personal.—1977-78.—381 pesetas.
 García Serrano, Francisca.—S. S. Agr.—1978.—12.575 pesetas.
 García Serrano, Francisca.—Rústica.—1978.—2.490 pesetas.
 García García, Gerardo.—S. S. Agr.—1977.—769 pesetas.
 García Rodrigo, F. José.—S. S. Agr.—1976.—602 pesetas.
 González Gómez, Antonio.—S. S. Agr.—1975-76.—891 pesetas.
 González Sanz, Clemente y.—S. S. Agr.—1977.—718 pesetas.
 González Candelas, Eulogio.—S. S. Agr.—1976.—2.407 pesetas.
 González Pascual, Feliciano.—Rústica.—1978.—664 pesetas.
 González Pascual, Feliciano.—S. S. Agr.—1978.—4.562 pesetas.
 González Rguez., José.—Industrial.—1976 a 1978.—8.662 pesetas.
 González Sanz, Nazario.—S. S. Agr.—1976.—1.083 pesetas.
 González Solvez, Juan.—Industrial.—1976 a 1978.—3.465 pesetas.
 González Alonso, Juana.—S. S. Agr.—1977.—2.256 pesetas.
 González Morena, Nicomedes.—Industrial.—1976 a 1978.—4.333 pesetas.
 González Herranz, Pedro.—S. S. Agr.—1975-76.—777 pesetas.
 González Moreno, Pedro.—S. S. Agr.—1975-76.—883 pesetas.
 Hermandad Sindical N. S. C.—S. S. Agr.—1976.—963 pesetas.
 Iglesias José Frutos.—S. S. Agr.—1978.—1.224 pesetas.
 Iglesias Candelas, Lorenzo.—S. S. Agr.—1975-76.—861 pesetas.
 Julián.—S. S. Agr.—1975-76.—1.005 pesetas.
 Lama Sebastián, Martina.—S. S. Agr.—1976.—723 pesetas.
 Lama García, Tomás.—S. S. Agr.—1976.—1.324 pesetas.
 López Frutos, Eugenio.—Industrial.—1976 a 1978.—13.860 pesetas.
 López Martín Jacoba.—S. S. Agr.—1975-76.—1.026 pesetas.
 López Calvo, Práxedes.—Trabajo Personal.—1978.—522 pesetas.
 Marcos Sanz, Niceto.—S. S. Agr.—1978.—1.614 pesetas.
 Martín Morena, Juan.—S. S. Agr.—1975-76.—1.221 pesetas.
 Martín Núñez, Justo.—S. S. Agr.—1975.—325 pesetas.
 Martín García, Pedro.—S. S. Agr.—1975-76.—784 pesetas.
 Martín Aguado, Ricardo.—S. S. Agr.—1975-76.—3.168 pesetas.
 Martínez Maté, Eustaquio.—S. S. Agr.—1977.—2.821 pesetas.
 Martínez Morena, José y Luis.—S. S. Agr.—1978.—3.171 pesetas.
 Martini Rossi, S. A.—Industrial.—1976 a 1978.—3.313 pesetas.
 Mingo Iglesias, Antonio.—S. S. Agr.—1977.—1.282 pesetas.
 Mingo Aguado, Juan.—Industrial.—1978.—1.586 pesetas.
 Morena Flores, Florencio.—S. S. Agr.—1975-76.—1.948 pesetas.
 Morena Hortiguella, Juan.—Industrial.—1977-78.—2.415 pesetas.
 Manuel Morena Morena.—Urbana.—1975.—198 pesetas.
 Manuel de la Morena Moren.—Urbana.—1975.—100 pesetas.

Morena García, M. Paz.—S. S. Agr.—1975-76.—1.172 pesetas.
 Morena Morena, Pedro.—S. S. Agr.—1975-76.—3.274 pesetas.
 Morena Daganzo, Valentín.—S. S. Agr.—1975-76.—1.435 pesetas.
 Moreno Rguez., Fernando.—Industrial.—1977-78.—24.056 pesetas.
 Moreno Rguez., Julio.—Industrial.—1976 a 1978.—3.465 pesetas.
 Nieto Martín, Francisca.—S. S. Agr.—1976.—1.003 pesetas.
 París Morena, Bienvenida.—S. S. Agr.—1978.—2.281 pesetas.
 Pascual Frutos, Basilia.—S. S. Agr.—1975-76.—1.147 pesetas.
 Pascual Pascual, Juliana.—S. S. Agr.—1975-76.—1.342 pesetas.
 Pascual Frutos, Marcelino.—S. S. Agr.—1977.—615 pesetas.
 Zacarías Pascual Gómez.—Urbana.—1975.—134 pesetas.
 Pérez-Minguez Grrez. Solano y Miguel. S. S. Agr.—1978.—1.725 pesetas.
 Plana Moros, María.—Industrial.—1978.—630 pesetas.
 Prendes P. Pérez, Mario.—Industrial.—1976 a 1978.—5.475 pesetas.
 Puente Martín, Victoria.—S. S. Agr.—1978.—1.224 pesetas.
 Rodríguez Villa, Elena.—Industrial.—1974-76-77-78.—3.382 pesetas.
 José Luis Rivera Ferro y otro.—R. Capital.—1975 a 1978.—7.200 pesetas.
 Sánchez Pascual, Esteban.—S. S. Agr.—1978.—946 pesetas.
 Sánchez Fuente, Isidro Hr.—S. S. Agr.—1975-76.—1.799 pesetas.
 Sanz Sanz, Josefa.—S. S. Agr.—1975.—321 pesetas.
 Sanz, Patricio.—S. S. Agr.—1977.—667 pesetas.
 Sanz Nieto, Saturnino.—S. S. Agr.—1977.—1.384 pesetas.
 Sanz González, Tomás.—S. S. Agr.—1978.—1.002 pesetas.
 Sato Encinas, Marcial.—Industrial.—1974.—390 pesetas.
 Sebastián Glez., Ignacio.—Industrial.—1978.—1.260 pesetas.
 Ubeda Vázquez, Gabino.—S. S. Agr.—1978.—1.113 pesetas.
 Valdeavero Ponce, Antonio.—S. S. Agr.—1975-76.—3.344 pesetas.
 Vázquez González, Inocent.—S. S. Agr.—1975.—318 pesetas.
 Vázquez Ruiz, Luis.—S. S. Agr.—1975-1976.—792 pesetas.
 Villarrubia Serrano.—Industrial.—1976 a 1978.—762 pesetas.
 Youssef al Farkn.—S. S. Agr.—1976.—521 pesetas.
 Yuste Díaz, Feliciano.—S. S. Agr.—1978.—2.059 pesetas.

Municipio de Moralzarzal

Albertos Merino, Amancio.—Industrial.—1977-78.—8.914 pesetas.
 Alonso Carmeño, Carmen y O.—Urbana.—1976.—826 pesetas.
 Arias Panal, Juan-José.—Urbana.—1976.—1.156 pesetas.
 Ayuso Gallego, Teodora.—Industrial.—1978.—832 pesetas.
 Balandín Segovia, O.—Industrial.—1978.—7.876 pesetas.
 Bavo Borreguero, Faustino.—Industrial.—1977-78.—4.926 pesetas.
 Bermejo Alonso, José María.—Industrial.—1978.—630 pesetas.
 Carrero Glez., Antonio.—Industrial.—1976 a 1978.—3.465 pesetas.
 Casa Seraffín, S. A.—Industrial.—1978.—467 pesetas.
 Castillo Hortelano, Luis.—Industrial.—1978.—1.308 pesetas.
 Colines Ruiz de la Villa.—S. S. Agr.—1975-76.—2.601 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los deudores reseñados no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán

en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la Zona, en la oficina recaudatoria y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de personas que les representen, con la advertencia que de no hacerlo en dicho plazo, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 20 de marzo de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.311)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE NAVALCARNERO

EDICTO

Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Navalcarnero,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta oficina recaudadora, contra los deudores que a continuación se relacionan y concepto que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, relacionado al embargo anotado en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, por resultar en la actualidad ignorados sus paraderos, se ha dictado providencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

Término municipal de Pozuelo de Alarcón

Deudor: Don Luis Herráiz Otero. Concepto recargos de apremio de la certificación del Impuesto de Transmisiones número 77-22279, ascendentes a 40.570 pesetas más los gastos y costas que se produzcan por su morosidad en el pago. Bienes embargados: Vivienda unifamiliar tipo Balsain, en la parcela tipo A, número 201 de la Urbanización "Monteclaro". Inscrita al tomo 839, libro 190 de Pozuelo de Alarcón, folio 153, finca 12.992, inscripción cuarta.

Deudor: Don Emilio Manrique de Lara. Varios Conceptos Capítulo III. Bienes embargados: Vivienda unifamiliar tipo Colmenar, en la parcela tipo A, número 37 de la Urbanización "Monteclaro". Ocupa una superficie de 1.838,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 823, libro 186 de Pozuelo de Alarcón, folio 107, finca número 12.794, inscripción primera.

Término municipal de Villaviciosa de Odón

Deudor: Doña María Huertas Rodríguez. Concepto: Urbana, ascendente a pesetas 12.306, más el 20 por 100 de recargos de apremio y los gastos y costas que se produzcan por su morosidad en el pago. Bienes embargados: Finca en término de Villaviciosa de Odón con una superficie de 1.5011,30 metros cuadrados. Sobre parte del terreno se ha construido

una casa de planta baja distribuida en dos viviendas. Inscrita en el tomo 852, libro 87 de Villaviciosa de Odón, folio 72, finca número 3.381, inscripción quinta.

DEUDORES EN IGNORADO PARADERO

Pozuelo de Alarcón

Rafael Prieto Jiménez.—Concepto: Urbana.
 Pablo Piñeiro Vázquez.—Concepto: Urbana.

Boadilla del Monte

Lilli Hoszek y esposo.—Concepto: Urbana.
 Herederos de Eloísa Dafaue.—Concepto: Urbana.
 Angel Fuente Pérez.—Concepto: Urbana.
 Fernando Nicolás Lago.—Concepto: Urbana.

Brunete

Teodoro Fuente López, herederos.—Concepto: Urbana.
 Sociedad Las Heras.—Concepto: Urbana.
 Herederos de Guillerma Valbuena Hueite.—Concepto: Urbana.

Villanueva de la Cañada

Victoria Elena de Benito de Díaz Bello. Concepto: Urbana.
 Angel Fernández Izquierdo.—Concepto: Urbana.
 Mister Earl Fisch.—Concepto: Urbana.
 Angel López Moreno.—Concepto: Urbana.

Villaviciosa de Odón

Fernando Pereira Raos o Ramos.—Concepto: Urbana.
 Juan Reveldería Alvarez.—Concepto: Urbana.
 Luis Serrano Pérez.—Concepto: Urbana.
 Madrid, 6 de abril de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.312)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE NAVALCARNERO

EDICTO

Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Navalcarnero,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta oficina recaudadora contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

VALORES EN RECIBO

Navalcarnero

Daniel Camello Hormigo.—Licencia Fiscal.
 Francisco Gómez Mateos.—Licencia Fiscal.
 José M.^a Gómez Núñez.—Licencia Fiscal.
 Juan M. Herreros Hernández.—Licencia Fiscal.
 Ceferino Pérez Arteaga.—Licencia Fiscal.
 Juan Sánchez Noriega.—Licencia Fiscal.

El Alamo

Pavimentos El Alamo, S. A.—Licencia Fiscal.

Aldea del Fresno

Nicolás García Acevedo.—Licencia Fiscal.
 Restauraciones Obras, S. A.—Licencia Fiscal.

Boadilla del Monte

Autopullmans Transtour, S. A.—Licencia Fiscal.
E. Fernández Miguel.—Rendimiento Trabajo Personal.
José J. García B. Lapetra.—Rendimiento Trabajo Personal.
A. González Serrano.—Rendimiento Trabajo Personal.
Cipriano Juez Rodríguez.—Licencia Fiscal.
Francisco Martínez Garrido.—Licencia Fiscal.
Juan Moreno Hernández.—Licencia Fiscal.
Fernando Nicolás Lago.—Licencia Fiscal.
Juan Perea Mateos.—Licencia Fiscal.
Francisco Portugal Juarros.—Licencia Fiscal.
Santiago Tienda Salazar.—Licencia Fiscal.

Brunete

Francisco Carabanchel González.—Licencia Fiscal.
Juan Castillo Jiménez.—Licencia Fiscal.
Antonio Suárez Gil.—Licencia Fiscal.

Cadalso de los Vidrios

Nicolás Castrejón Martín.—Licencia Fiscal.
Martina Izquierdo Rojas.—Licencia Fiscal.
Nicolás Martín Castejón.—Licencia Fiscal.
José Rodríguez García.—Licencia Fiscal.

Pelayos de la Presa

Juan F. Martínez Plana.—Licencia Fiscal.
Jesús Rodríguez Medina.—Licencia Fiscal.

Pozuelo de Alarcón

E. Rafael Calvente Alrez.—Licencia Fiscal.
Pedro Carrillo Valero.—Licencia Fiscal.
Vicente Ciudad Montero.—Licencia Fiscal.
M. Elgero Alacorta.—Licencia Fiscal.
Mario Fajardo Abuin.—Licencia Fiscal.
S. Fernández Villoria.—Licencia Fiscal.
Hipan, S. A.—Licencia Fiscal.
Infracon, S. A.—Licencia Fiscal.
Inmobiliaria Basel, S. A.—Licencia Fiscal.
F. Martín Barrios.—Licencia Fiscal.
José Martínez Mateos.—Licencia Fiscal.
Ana Moneda Sierra.—Licencia Fiscal.
José Moreno Bueno.—Licencia Fiscal.
Ramón Ortiz Fernández.—Licencia Fiscal.
José Pulido Bravo.—Rendimiento Trabajo Personal.
Caludio Rivas Sánchez.—Licencia Fiscal.
Armando Ruiz Márquez.—Licencia Fiscal.
M. Cruz Villar Fernández.—Licencia Fiscal.
Juan A. Zornoza Orejana.—Rendimiento Trabajo Personal.

San Martín de Valdeiglesias

Antonio Bermejo Gallardo.—Rendimiento Trabajo Personal.
M. Catalina Maeso Sánchez.—Licencia Fiscal.
José Montoza García.—Licencia Fiscal.
Palsa, S. A.—Licencia Fiscal.
Angel Parras Simón.—Licencia Fiscal.
Julián Rodríguez Ramal.—Licencia Fiscal.

Sevilla La Nueva

Alfredo Ramos González.—Licencia Fiscal.
M. C. Villafranca Pontes.—Licencia Fiscal.

Villa del Prado

Juan Espinosa Dargallo.—Licencia Fiscal.
José Luis Fernández González.—Licencia Fiscal.
Florentino Herráez Sánchez.—Licencia Fiscal.
Alfonso Mejías Recio.—Licencia Fiscal.

Villanueva de la Cañada

Contratas Aulencia, S. A.—Licencia Fiscal.

Francisco Teva Gutiérrez.—Licencia Fiscal.
Viamca.—Licencia Fiscal.

Villaviciosa de Odón

Antonio Bravo Santamaría.—Licencia Fiscal.
Construcciones C. V., S. A.—Licencia Fiscal.
Miguel Gómez Revilla.—Licencia Fiscal.
José Fernández del Val.—Ganadería Independiente.

CERTIFICACIONES

Navalcarnero

Francisco López Domínguez.—Cuota Beneficios.
Pascual Ocaña Díaz.—Tráfico Empresas.
Pascual Ocaña Real.—Cuota Beneficios.
Pinsa Francisco Bate.—Tráfico de Empresas.
Pinsa.—Tráfico de Empresas.
Villabery, S. L.—Sociedades.

El Alamo

Saturnino Alonso Gaitán.—Ministerio de Agricultura.
Agustín Cazorla Sánchez.—Ministerio de Agricultura.
Francisco Ferrer Nicolás.—Rendimiento Trabajo Personal.
Fernando Orgaz Alonso.—Ministerio de Agricultura.
Valentín Orgaz Alonso.—Ministerio de Agricultura.
Felipe Sardon Santiago.—Ministerio de Agricultura.

Aldea del Fresno

Carmen Salazar Caro.—Varios Conceptos.

Boadilla del Monte

José Mari Ardí Villoslada.—Varios Conceptos.
Cruzado Marcos.—Varios Conceptos.
José A. Díaz Guardamino.—Varios Conceptos.
Fermín Inigo Contreras.—Varios Conceptos.
Antonio Martorell Pons.—Varios Conceptos.
Francisco Rodríguez Puellas.—Varios Conceptos.
Julio Utande Jorge.—Cuota Beneficios.

Brunete

Cristina Rodríguez Díaz.—Lujos.
Antonio Suárez Gil.—Cuota Beneficios.

Cenicientos

Antonio Herradón Bedia.—Ministerio de Agricultura.

Pozuelo de Alarcón

Balamundi Ibérica, S. A.—Varios Conceptos.
José Cámara Sánchez.—Cuota Beneficios.
Comercial Exdetor, S. A.—Cuota Beneficios.
Juan Bejas Pérez.—Varios Conceptos.
Enrique Fernández Martín.—Varios Conceptos.
Felipe Fernández Pérez.—Varios Conceptos.
Carlos Fernández González.—Varios Conceptos.
Fernández Ortega.—Varios Conceptos.
Ignacio García Monte.—Varios Conceptos.
Fernando Gil Sánchez Ledesma.—Lujos.
Angel Izquierdo Santamaría.—Varios Conceptos.
Alvaro Jordana Moya.—Varios Conceptos.
Carlos Manzano Moris.—Varios Conceptos.
Pedro Mayeranoff.—Varios Conceptos.
Fernando Merlo Moreno.—Varios Conceptos.
Ramón Ortiz Fernández.—Ministerio de Agricultura.
Pedro Cano Ruiz.—Rendimiento Trabajo Personal.
Martín Cores Uría.—Licencia Fiscal.
Manuel Escámez Sánchez.—Rendimiento Trabajo Personal.
Inmobiliaria Basel, S. A.—Licencia Fiscal.
Vicenta Jiménez García.—Licencia Fiscal.
Santiago López, S. L.—Licencia Fiscal.

Fernando Recuero Martín.—Licencia Fiscal.
Jacinto Rojas Fernández.—Licencia Fiscal.
Dolores Sánchez Ortiz.—Licencia Fiscal.
Sáinz V. García, P. M. Paz.—Licencia Fiscal.
Juan M. Wilson.—Licencia Fiscal.

San Martín de Valdeiglesias

José Benítez Valle.—Cuota Beneficios.
José España Martín.—Cuota Beneficios.
Joaquina Gainja Meque.—Varios Conceptos.
Modesta Luceño Domínguez.—Cuota Beneficios.

Villa del Prado

Juan Domínguez Espinosa.—Ministerio de Agricultura.
Juan Ventura Gómez Lorenzo.—Ministerio de Agricultura.

Villaviciosa de Odón

Ricardo Cabeldon Benita.—Varios Conceptos.
Mariano Castro Monzón.—Varios Conceptos.
Madrid, 8 de mayo de 1979.—El Recaudador (Firmado).
(G.—3.384)

ALCALDIA DE SEVILLA

EDICTO

Finca: Feria, número 49.—Exp. número 9/77/CC/AR.

Propiedad: Doña Encarnación Domínguez Boullón, don José Venegas Prado, don Antonio Domínguez Boullón, doña María Dolores Domínguez Boullón, don Ramón Domínguez Boullón, doña María Luisa Acevedo Agudo, doña Concepción Domínguez Boullón, don Luis Cruz Rodríguez y don Agustín Domínguez Boullón.

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1977, acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa del predio arriba referenciado.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, se hace público durante el plazo de ocho días hábiles exigidos por dicho precepto legal para conocimiento de los interesados, quienes, a partir de la fecha de la inserción de este edicto en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de un mes, según previene el artículo 52, párrafo 2, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, podrá interponer recurso de reposición contra el meritado acuerdo ante la Comisión Municipal Permanente y contra la resolución expresa que recaiga, y durante un plazo de dos meses a partir de su notificación o transcurso de un año, sin resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la excelentísima Audiencia Territorial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 de la citada ley de lo Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 8 de mayo de 1979.—El Alcalde, Luis Uruñuela Fernández.
(G. C.—5.764)

AYUNTAMIENTOS

ALPEDRETE

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público, para conocimiento, fiscalización de la gestión económica, las siguientes Cuentas:

General del Presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares del Presupuesto y caudales.
El plazo de exposición es de quince días, durante los cuales y ocho días más, a tenor del artículo 79) 2 de la ley de Régimen Local, se podrán examinar las

mismas y formular los reparos que sean procedentes y se adapten a Ley.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficinas.
Alpedrete, 12 de junio de 1979.—El Alcalde, Félix Díaz San Gregorio.
(G. C.—6.395) (O.—28.606)

CAMPO REAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 del corriente mes de junio, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle para la construcción de 240 viviendas en la carretera de Campo Real a Villar del Olmo, presentado por don Vicente Santos Mardomingo y don Laureano Cubillo Frutos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 44 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Campo Real, a 12 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.396) (O.—28.607)

ALCALA DE HENARES

Objeto: Subasta de situados para venta de melones y sandías en la vía pública, temporada 1979, en total diez puestos.

Tipo: 14.112 pesetas el puesto.
Explotación: Desde el abono de la licencia hasta el 30 de septiembre próximo.

Garantía: 1.000 pesetas para tomar parte en la subasta.

Expediente: De manifiesto en Secretaría general, en horas de oficina.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría general, en el plazo de diez días hábiles, acordado de urgencia por la Corporación, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las trece horas del último día, procediéndose a la apertura de las mismas al día siguiente hábil de finalizar aquel plazo y hora de las diez, en esta Casa Consistorial.

Segunda subasta: Caso de resultar desierto algún puesto, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta, por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para esta segunda subasta.

Modelo de proposición

Don, de años, estado de profesión, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en representación de la sociedad), enterado del pliego de condiciones para la adjudicación de puestos de venta de melones y sandías en la vía pública en la ciudad de Alcalá de Henares, para la temporada 1979, ofrece la cantidad de pesetas, por el puesto señalado con el número, sito en la calle, número

Se acompaña resguardo de haber constituido la fianza correspondiente.

Declara igualmente el que suscribe no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 13 de junio de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.401) (O.—28.612)

BUSTARVIEJO

El pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de las obras de reparación de la última planta de la Casa Consistorial se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a catorce, durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo de tiempo, los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas contra el mismo.

Bustarviejo, a 13 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.404) (O.—28.614)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos declarativos de menor cuantía número ochocientos dieciséis de mil novecientos setenta y nueve-H, seguidos a instancia de don Tomás García García, contra otro y los ignorados herederos de don José García Camacho, sobre reclamación de ciento cincuenta y tres mil trescientas cuarenta y seis pesetas, por el presente se emplaza a dichos ignorados herederos de don José García Camacho, concediéndoles el término de nueve días para comparecer en el juicio, con el apercibimiento a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los antes expresados, y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.491)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, y en el procedimiento número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, instado por "Banca Más Sardá, Sociedad Anónima", Procurador señor Enrique Ferrer, contra don Fructuoso Alejalde Solá y doña Josefa Guillén Conde, se despachó ejecución por la cantidad de dos millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos de principal, más setecientos mil pesetas para intereses y costas; habiéndose practicado embargo sin el previo requerimiento de pago a dichos demandados, que se encuentran en ignorado domicilio, sobre los siguientes bienes de su propiedad:

Los derechos que puedan corresponderles sobre el piso sito en Madrid, calle Este, 6, letra A, número 5, de la Urbanización "Embajada".

Un automóvil "Chrysler" Diesel, matrícula B-1523-CM.

Noventa y seis acciones depositadas en "Banca Más Sardá", pertenecientes a la sociedad "Banca Más Sardá, S. A.", números 805.647/61; 921.828/42; 598.831/45; 2.132.104/18; 2.476.435/36; 3.123.218/51.

Todos ellos en cuantía suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas.

Por el presente se cita de remate a los referidos demandados don Fructuoso Alejalde Solá y doña Josefa Guillén Conde, para que dentro del término de nueve días puedan comparecer en autos, personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si les convinieren.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.511)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número seiscientos noventa y dos de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Castillo Olivares, se

ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la compañía mercantil "Gráficas Horizonte, S. A.", domiciliada en calle Antonio González Porrás, veintiuno-veintitrés, Madrid, por auto dictado con fecha catorce de mayo actual, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de la quiebra al día siete de mayo corriente por ahora y sin perjuicio de tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.487)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número seiscientos dieciséis de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente sobre adopción plena por los cónyuges don Jesús Sáiz Sáiz y doña María del Pilar Gómez Ortega, mayores de edad, Ingeniero de Telecomunicación él, y sin profesión especial ella, de esta localidad, con domicilio en calle Estrella Polar, número doce, de la niña Pilar Iciar Jiménez Díaz, que nació en el Sanatorio de San Ramón, en el paseo de La Habana, ciento cuarenta y tres, de esta capital, a las once horas del día diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho, inscrito el nacimiento en la sección primera, tomo trescientos cuarenta, página cuarenta y siete del Registro Civil de Chamartín, a quien se le pusieron de oficio el nombre y apellidos indicados, a efectos de identificación, hija de padres desconocidos; en cuyo expediente se ha acordado llamar por medio del presente a los padres de referida niña, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.496)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, se siguen autos registrados bajo el número mil quinientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, promovidos por don Aurelio Martín Borregón y Montes, contra "Construcciones y Obras, S. A." y "Conservaciones y Obras, S. A.", declarado el primero en rebeldía, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales promovidos por don Aurelio Martín-Borregón y Montes, representado por el Procurador don Juan Ramírez-Cárdenas y Prego de Oliver, bajo la dirección del Letrado don Edgardo Vallejo Angulo, contra "Conservaciones y Obras, S. A.", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador señor del Valle, y contra la entidad "Construcciones y Obras, S. A.", declarada en rebeldía por incomparecencia, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local; y...

Fallo

Que admitiendo la demanda promovida por don Aurelio Martín Borregón y Montes, representado por el Procurador don Juan Ramírez-Cárdenas y Prego de Oliver, contra "Conservaciones y Obras, Sociedad Anónima", representada por el Procurador Del Valle, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local sito en el piso cuarto

número uno de la calle Cuesta de Santo Domingo, número once, de esta capital, y que debo condenar y condeno al citado demandado a que, una vez firme esta sentencia, deje libre el referido local y a disposición de su propietario, apercibiéndole de lanzamiento en caso de que no lo efectúe dentro del término legal establecido, condenándole asimismo al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Amunátegui. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí: R. Cañiellas. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde "Construcciones y Obras, S. A.", su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.492)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de "Jiménez Damas, S. A.", contra la entidad "Dómalco, S. A.", sobre reclamación de doscientas cincuenta y dos mil doscientas ochenta y nueve pesetas de principal, más otras noventa y cinco mil pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos; en cuyos autos y por providencia de esta fecha, por ser desconocido el domicilio social de la entidad ejecutada, se ha decretado sin el previo requerimiento de pago, embargo sobre los créditos pendientes de cobro por la misma, de la reforma que viene realizando o ha realizado en las fincas dieciséis de la calle Cadarso, de Madrid; Rafael Salazar Alonso, cuatro, de esta capital, e Ibiza, número setenta, asimismo de esta capital; igualmente se ha decretado la traba de los derechos de traspaso o cualquiera otras que le correspondan sobre el local social de Barrionuevo, cuatro, de esta capital, así como de los bienes muebles que puedan existir en el mismo, para garantizar las responsabilidades reclamadas, habiéndose acordado citarle de remate por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se personase en los autos y se ponga a la ejecución, si le convinieren, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y será declarado en rebeldía, haciéndose constar igualmente que las copias presentadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.490)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de adopción seguido en este Juzgado, con el número trescientos veinticinco de mil novecientos setenta y nueve, se acordó citar a Honoria María Prazeres, cuyo domicilio se ignora, madre del niño Merino Fernando Prazeres, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete en la Maternidad Provincial, para que comparezca en el plazo de ocho días en el Juzgado de primera instancia número ocho, plaza Castilla, para ser oída en el expediente de adopción plena de su hijo, y que se tramita a instancia de los

cónyuges don Ceferino Cantalejo Gutiérrez y doña Rosario Jiménez García.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.494)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid, en providencia de cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve, dictada en juicio ejecutivo número setecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Estanislao Carpio Gómez, contra "Hierros y Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se cita de remate a la entidad demandada, cuyo domicilio o paradero se desconoce, para que en el término de nueve días útiles e improrrogables pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución despachada en dichos autos para responder de ciento cincuenta y cinco mil novecientos siete pesetas de principal y cien mil pesetas calculadas para intereses y costas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarla ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que, para responder de dichas cantidades, y sin previo requerimiento de pago, se ha declarado embargada "parcela de terreno en el término de Alcorcón, al sitio de "Carrolomillas", de 25,69 metros. Linda: al Norte, con el resto de la finca matriz; al Sur, con doña Dionisia Lurigados; al Este, con la vereda de Carrolomillas, y al Oeste, con doña Dionisia Lurigados. Inscrita al tomo 204, folio 13, finca 5.208, inscripción primera, y nave industrial de 48,60 metros de planta por 47,10 metros de fondo; en la planta principal anterior tiene una zona de 48,70 metros de frente por 6,10 metros de fondo, de dos plantas, de las cuales la primera está destinada a oficinas y servicios complementarios; la planta baja está destinada a almacén; en la parte posterior queda una nave de 48,70 metros de frente por 41 metros de fondo, subdivididas en tres naves de luces iguales; la superficie edificada es la misma del solar; inscripción segunda".

Madrid, cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.488)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil doscientos seis de mil novecientos setenta y siete-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco de Santander, S. A.", contra don Julián Hidalgo Barrio y don Augusto José Díaz Ordóñez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado como de la propiedad del señor Díaz Ordóñez, que a continuación se describe:

Mitad indivisa de la finca Coto de Tabladiello y Pontón, a varias clases de cultivo, en la Parroquia de Villaderveyo, Llanera, cabida toda de 195 hectáreas, un área y 51 centiáreas; que linda: por la parte Norte, en el punto llamado Braña Porquera, tomando como punto de partida el callejón de la Cruz, lindando con el arroyo de Alvares, río Oscura, con otro arroyo llamado Piles, reuniéndose estos dos al de Pasadas, sigue lindando con abertales de la Parroquia de Serín, del Concejo de Gijón y con el caserío de Tabladiello y otros de Manuel Bango, de Avilés, y con la casería de Gallinal, propia del que dice don Augusto Vailli, bajando por el arroyo de Frande, en toda la línea, hasta llegar a la casería Formanes, prosigue

lindando con dicho río y casería hasta encontrarse con el camino de Avilés a la Cigüña; al Oeste, remonta todo el arroyo de las Regueras, que parte del foro de la Cigüña, de esta pertenencia prosigue lindando con terrenos de Bailli, siguiendo dicho deslinde hasta encontrarse con el camino de, digo, arroyo de Alvares o de la Oscura, quedando así cerrado su perímetro, el cual contiene los nombres antiguos de Braña de Tabladillo, "del Espín", "Braña Porquera" y "Braña Liencia". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 30 de Llanera, folio 89 vuelto, 5.287 duplicado.

Se ha señalado para el remate el día treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de Juzgados, en plaza de Castilla.

Servirá de tipo la cantidad de dieciocho millones doscientas ochenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesetas y veinticinco céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda examinarse los que quieran tomar parte en la subasta.

Se previene a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en moneda de curso legal del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.097)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En autos número cuatrocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve-A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "Sieg Magdalena, Sociedad Anónima", sobre cobro de crédito hipotecario, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Llamas Amestoy.—Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Transcurrido el término de quince días desde la admisión de la demanda sin que conste que la entidad demandada "Sieg Magdalena, S. A.", haya satisfecho los semestres vencidos y cerciorado el que provee, por los documentos aportados de la legítima del crédito que se reclama, como se pide:

Librese exhorto al Juzgado de igual clase de Torrijos, a fin de que se dirija mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de dicho partido, en el que se reclamará certificación en que se acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea, a partir de uno de enero de mil ochocientos sesenta y tres.

Requírase a la entidad demandada "Sieg Magdalena, S. A.", en la persona de su representante legal, en el domicilio pactado: a) para que en el término de dos días satisfaga a "Banco Hipotecario de España, S. A." su débito, ascendente a treinta y siete mil doscientas veinte pesetas de capital por cada uno de los semestres vencidos a partir de treinta de abril de mil novecientos setenta y siete, éste incluido, más los intereses de demora, gastos y costas del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no verifi-

carlo, se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo. b) Para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble hipotecado, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Lo manda y firma Su Señoría, de cuyo doy fe.—Angel Llamas.—Ante mí: Manuel Telo. (Rubricados.)

La finca hipotecada a que los autos se refiere es la siguiente:

En Albarreal de Tajo.—Tierra llamada "La Magdalena", procede de la antigua dehesa de Cambrillos, de haber 50 hectáreas y 15 áreas. Linda: Norte y Este, río Guadarrama; Sur, río Tajo, y al Oeste, finca matriz de la que se segregó, de la que la separa un camino que servirá como paso de servidumbre. Sobre esta finca se está construyendo una casa de una planta de 345 metros cuadrados y, además, se realizan las de una galería de hormigón de 12 metros de longitud de conducción de las aguas del río Tajo a un pozo donde se instalarán las bombas de propulsión y sobre el pozo una caseta unida a otra, donde se instalará un transformador. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.221, libro 12 de Albarreal, folio 235 vuelto, finca número 924, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Torrijos.

Y para que sirva de notificación a "Sieg Magdalena, S. A.", en la persona de su representante legal, cuyo actual domicilio se desconoce, a quien se requiere a los fines, por los términos y con los apercibimientos acordados, expido la presente, cumpliendo lo mandado en otra providencia de esta fecha, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.448)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número mil quinientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho-D, a instancia del Procurador señor O. de Solórzano, en nombre de "Comercio e Industrias Alavesas del Automóvil, S. A.", contra "Diseños Noteles Oficina Institucional, S. A.", cuyo último domicilio lo tuvo en Arganda del Rey, sobre pago de cincuenta y ocho mil setecientos pesetas de principal y veinticinco mil pesetas de costas, por el presente se cita a dicha demandada para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en autos y oponerse a la ejecución si le conviene, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde con sus inherentes consecuencias, parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de la demandada sin previo requerimiento de pago por ignorarse su actual domicilio.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.428)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos cincuenta de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de "Banco de Vitoria, S. A.", Compañía Mercantil, contra don Juan Aceda Puig, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados e inde-

pendientes, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Primer lote

Solar sito en término de Santa Coloma de Farnés, en la carretera de San Hilario Sacalm, de cabida superficial 1.408 metros 60 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una piscina de 25 por 10 metros cuadrados, con sus anexos de guardarropa, vestuario-bar, pista de baile y una piscina infantil de 10 metros cuadrados, lindante en junto: frente, Sur, con la carretera a San Hilario, en una línea de 20,30 metros; derecha, Este, con terrenos de Reverendo Miguel Puig; Oeste, en línea de 68,72 metros, con Salvador Formiga Valls, y fondo, Norte, mediante acequia y pieza de tierra que se reservó don José María Oller, con un camino y con los huertos de las casas de la calle de San Dalmacio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.092, libro 105, folio 114, finca 2.858, inscripción quinta.

Segundo lote

Pieza de tierra en la que existe una casa señalada con el número 126, sita en Caldas de Malavella, llamada Manso Buch, de extensión superficial de 10 veanas, iguales a dos hectáreas, 18 áreas y 74 centiáreas; linda: al Este, con tierras del Manso Ginferrer; al Sur, con José Vilaret; al Oeste, con carretera real de Barcelona a Gerona y parte con tierras de dicho señor Perpiñá, y Norte, parte con tierra del mencionado Perpiñá y parte con las del mencionado Manso Ginferrer. Inscrito en el tomo 1.215, libro 47 de Caldas, folio 200, finca 43, inscripción décimocuarta del mismo Registro que la anterior.

Tercer lote

Pieza de tierra sita en el término de Caldas de Malavella, llamada Viñas o Vives, de extensión superficial una hectárea, 38 áreas y 27 centiáreas; linda: al Este, con tierras de José Font y parte con Silvestre Ciurana; a Mediodía, con Juan y María Sala, y a Poniente y Norte, con terrenos del Manso Ginferrer. Inscrita al tomo 576, libro 24 de Caldas, folio 50, finca 42, inscripción vigésimotercera.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, tercera planta, se ha señalado el día treinta y uno del próximo mes de julio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipo para la expresada subasta las siguientes cantidades:

Primer lote: Finca registral núm. 2.858, dos millones setecientos mil pesetas de principal, trescientas cincuenta y un mil pesetas de intereses y cuatrocientas cinco mil pesetas para gastos y costas (total: 3.456.000 pesetas).

Segundo lote: Finca registral número 43, un millón setecientos mil pesetas de principal, ciento veintidós mil pesetas de intereses y doscientas cincuenta y cinco mil pesetas para gastos y costas (total: 2.076.000 pesetas).

Tercer lote: Finca registral núm. 42, setecientos ochenta y seis mil cuatrocientas tres pesetas con ocho céntimos de principal, ciento dos mil doscientas treinta y dos pesetas con cuarenta céntimos de intereses y ciento veinte mil pesetas para gastos y costas (total: 1.008.635,48 pesetas).

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del o de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

El acreedor podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma.

Sexta

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes, contados desde la aprobación del remate.

Séptima

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.542)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos catorce de mil novecientos setenta y siete-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Inmobiliaria Urbis, S. A.", representada por el Procurador señor Deleito, contra Arturo Pavón Sánchez y doña Luisa Ortega Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil pesetas, igual al tipo de tasación, una vez rebajado el veinticinco por ciento.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro, unida a los autos, pudiendo ser examinada en Secretaría por los licitadores, quienes se conformarán con las mismas, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Séptima

Las cargas preferentes al crédito del actor quedarán existentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda tercero izquierda de la casa número 108 de la avenida del Generalísimo, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de Ma-

drid, al folio 25, tomo 653, libro 72, finca 5.270 de Chamartín de la Rosa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—20.498)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-LL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "T.Y.H.A.L., S. A.", representada por el Procurador señor Pardillo Lara, contra la entidad "Muebles Loforca, S. A.", con domicilio en Humanes (Madrid), carretera de la Moraleja, kilómetro 3,500, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de ciento setenta mil trescientas setenta y cuatro pesetas de principal y setenta y cinco mil pesetas de costas, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a dicha entidad por edictos para que en término de nueve días se persone en estos autos y conteste o se oponga a la ejecución, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por duplicado ejemplar en Madrid, a once de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.513)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil diecisiete de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijóo Montes, en nombre y representación del "Banco Popular Español, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Tienda izquierda de la calle de Ramiro Molina, número 14, de una extensión de 54 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que linda: al Este, con la calle de situación; Sur, con terrenos de doña Raimunda Rodríguez; Norte, con portal, finca y tienda derecha; Oeste, con terrenos de don Juan Antón. Le corresponde cuota de participación de 14 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, tomo 628, libro 357, folio 108, finca 13.036.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, tercero, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos sesenta mil pesetas (pesetas 660.000), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran donde han quedado expresados.

Cuarta

Se hace constar que los títulos, suplicidos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, ade-

más, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.186)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número novecientos dieciséis de mil novecientos setenta y ocho-T, a instancia de la "Caja de Financiaciones Reunidas, S. A." (Cafinsa), representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra "Rodríguez y Matos, Sociedad Anónima" ("Roymasa), sobre reclamación de doscientas sesenta mil cuatrocientas quince pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don José Matos López, vecino de Málaga, en la calle de Rosa de los Vientos, parcela cincuenta y dos (Polígono Industrial), y que son los siguientes:

Pala cargadora, marca "Richarsitema", empufriadora, chasis 60.201, motor número 354 4-78603.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintisiete de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Manuel Tolón.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—20.322)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de jura de cuenta, dimanante del juicio ejecutivo número doscientos veintisiete de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra su mandante doña Margarita Prol Díaz, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a dicha demandada, a resultas de este juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el próximo día dieciséis de julio, a las once treinta de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "Lavis", de 26 pulgadas, en color, con UHF incorporado, 90.000 pesetas.

Un tocadiscos estéreo, marca "Vanguard", tamaño Super Nova "S", 20.000 pesetas.

Dos altavoces de igual marca al anterior reseñado, 6.000 pesetas.

Total: 116.000 pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dichos bienes el de ciento dieciséis mil pesetas, en que se ha tasado pe-

riamente, con el veinticinco por ciento de rebaja.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—20.354)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Descuento, S. A.", contra don Moisés Bembunan Wanon, en reclamación de cinco millones de pesetas de principal, más un millón de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la participación indivisa de cuatro enteros noventa y cuatro milésimas por ciento del siguiente:

Casa y garaje sito en la calle Espronceda, número 27, que consta de cinco plantas sobre la superficie de terreno de 961 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno de doña Josefa y doña Cristina Gómez Urraca, en línea de nueve metros y 11 centímetros y ocho metros y 89 centímetros, respectivamente; al Sur, con calle Espronceda, en línea de 18 metros; al Este, con terrenos del Marqués de Torvar, en línea de 53 metros 40 centímetros; al Oeste, con terreno de doña Josefa Amparo y María Cristina Gómez Urraca, en línea de 53 metros 40 centímetros.

Cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seis millones quinientas ochenta y seis mil cuatrocientas veinte pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar, además, que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el diario "El Alcázar" de esta ciudad, así como en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.598)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Asland, S. A.", contra don

Luciano Gálvez del Cerro, en reclamación de catorce mil seiscientos ochenta y siete pesetas de principal, más siete mil quinientas pesetas que se calculan para intereses y costas, y por providencia de hoy se ha dispuesto notificar a la esposa del demandado, doña María Paz Lorente del Cerro, la existencia del presente procedimiento y el embargo trabado en el mismo, sobre la siguiente finca urbana en la ciudad de Navahermosa (Toledo):

Casa en la calle de la Fuente, señalada con el número 1; se compone de diferentes habitaciones y dependencias, sin que conste su extensión superficial; tiene su fachada y puerta de entrada frente al Poniente y a dicha calle, y linda: por la derecha, entrando, con casa de Alejandro Sánchez; izquierda, casa de María Paz Lorente del Cerro y herederos de Máximo González Uceta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo), en el tomo 728, folio 230, finca 8.195, inscripción primera.

Y para que sirva de cédula de notificación a doña María Paz Lorente del Cerro, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.507)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En los autos de secuestro y enajenación de finca seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Andrés Sotoca Huertas, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Bazarra Diego.—Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta: el anterior escrito y certificación del Registro de la Propiedad que se reporta, únase a los autos de su razón... Y como se solicita en el otrosí de dicho escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento Civil, concordante con lo dispuesto en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, hágase saber el estado de los presentes autos a doña Elisa Ceniceros Rodríguez, vecina de esta capital, segundo acreedor hipotecario, al solo efecto de que pueda intervenir en la subasta de la finca, si le conviniera, porque el Banco ejercitando el derecho que le reconoce el artículo treinta y cuatro de la Ley de dos diciembre de mil ochocientos setenta y dos, y la estipulación once de la escritura de préstamo ha de optar porque se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura. Lo acordó y firma Su Señoría, doy fe.—Santiago Bazarra.—Ante mí: Alberto Ruiz. (Firmado y rubricado.)

Finca hipotecada

En Madrid.—Paseo de la Florida, número treinta y uno, con vuelta a glorieta San Vicente y testero al paseo de la Canalización.—En Madrid.—Varios edificios, sitos en el paseo de la Florida, número 31. La superficie que ocupa toda la finca del solar, dentro de los linderos que se mencionara, es de 2.006 metros y 14 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.840 pies, también cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número cuatro de Madrid, tomo 1.130, libro 180, folio 160, finca 1.531, inscripción sexta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que se sirva de notificación en forma legal a doña Elisa Ceniceros Rodríguez, expido el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—20.446)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número treientos veintisiete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor Castillo, contra otros y don Félix Trigo Seco y de Herrera, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada número ciento cuatro de la calle Ayala, de esta capital, a la seguridad de un préstamo hipotecario, por medio de la presente se hace saber a los tenedores de cuatro obligaciones hipotecarias al portador de quinientas mil pesetas cada una, emitidas en virtud de escritura de veintuno de octubre de mil novecientos setenta y seis, del Notario de Madrid señor González Collado, cuyo pago está garantizado con la hipoteca constituida por la inscripción quinta de la finca número cincuenta y siete mil trescientos ochenta, cuyo domicilio se desconoce, el estado de los presentes autos, si bien al sólo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada, porque el Banco, ejerciendo su derecho, ha de optar porque se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en la escritura de préstamo.

Y para que sirva de notificación en forma a los tenedores de las cuatro obligaciones hipotecarias aludidas, expido la presente que firmo en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.447)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos catorce de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos con arreglo a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Palma González, contra don Antonio Moreno Guerrero, domiciliado en Posadas (Córdoba), calle Alférez Serrano Franco, número diez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, las fincas que a continuación se expresan, en los que se hace constar el precio que se tuvo en cuenta de tipo en la segunda subasta:

1. En Daimiel, tierra de secano, cereal, en dicho término y sitio de "Campo Largo", de dos hectáreas, 12 áreas y 25 centiáreas. Linda: al Norte, Juan Antonio García Madrid; al Sur, Basilio López Menchero García Piego; al Este, Celestino Lozano, y al Oeste, María Josefa García Muñoz y Basilio López Menchero.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 395, libro 238, folio 231, finca número 14.572, inscripción cuarta. Tipo que se tuvo en cuenta en la segunda, 1.025.840 pesetas.

2. Tierra de secano, cereal, en los mismos términos y sitios que la anterior, su extensión cuatro hectáreas, 50 áreas y 80 centiáreas. Linda: al Norte, José Sánchez Camacho; al Sur y Oeste, Celestina de la Flor, y al Este, María Josefa García Muñoz.—Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, tomo 395, libro 238, folio 245, finca número 14.579, inscripción cuarta. Tipo que se tuvo en cuenta en la segunda, 2.303.640 pesetas.

3. En Daimiel, quintería llamada "Enrique", en dicho término, al sitio del Campo, de 13 fanegas, equivalentes a ocho hectáreas, 37 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Norte, Deogracias Ramírez Arellano; al Sur, finca de don Román Cejudo Espinosa, al Este; Evaristo López Menchero, y al Oeste, Ramón Cejudo. Pertenece también a esta finca un corral para encerrar ganado que existe dentro de ella y la quinta parte indivisa de una casa quintería, con pozo, pila y parador, que sitúan de la finca colindante por el Sur,

de don Ramón Cejudo Espinosa.—Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, tomo 424, libro 254, folio 226 vuelto finca número 15.771, inscripción cuarta. Tipo que se tuvo en cuenta en la segunda, 4.243.936 pesetas.

4. Quintería llamada "Enrique", en el mismo sitio y término que la anterior, de ocho fanegas, o cinco hectáreas, 15 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Norte, Evaristo López Menchero; Este, Ramón Cejudo Espinosa; Oeste, Ramón Cejudo, y Sur, Tomás Torres y hermanos. Pertenece a esta finca la quinta parte indivisa de una casa quintería, con su pozo, pila y parador, que sitúan en la finca de don Ramón Cejudo Espinosa.—Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 424, folio 230, finca 15.773, inscripción cuarta. Tipo que se tuvo en cuenta en la segunda, 2.602.032 pesetas.

5. Tierra de secano cereal, en término de Daimiel y sitio del Campo Castilla de Enrique, Campo Largo, Campillo y Campo de Ureña, de haber 62 hectáreas, 64 áreas y 82 miliáreas. Linda: al Norte, María Josefa García Muñoz; Norte, Antonio García Madrid, Celestino Lozano, Joaquín Espinosa, herederos de Manuel Artilleros; Sur, viuda de Félix Cejudo, Francisco Fernández Bermejo y herederos de Manuel Artilleros Martín-Pozuelo; Este, herederos de Evaristo López Menchero, Manuel Artillero, camino del Pradillo, Celestino Lozano, y Oeste, Francisco Fernández Bermejo, camino del Pradillo, herederos de Gregorio Aguirre y los de Pedro Córdoba.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, en el tomo 658 del archivo, libro 356 de dicha ciudad, folio 218, finca núm. 24.395, inscripción primera. Tipo que se tuvo en cuenta en la segunda, 31.756.880 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día treinta de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta cuarta, de esta capital, previniéndose a los licitadores:

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno, haciéndose constar que, de conformidad con lo establecido en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido el rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, siguiéndose los trámites establecidos en dicha regla.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán examínalas, entendiéndose que todo rematante y licitador los aceptan como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.543)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número quinientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Suministros Cinematográficos, S. A.", contra

"Producciones Cinematográficas Argos, Sociedad Limitada", en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Suministros Cinematográficos, S. A.", con "Producciones Cinematográficas Argos, Sociedad Limitada", sin domicilio conocido, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debe mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a "Producciones Cinematográficas Argos, S. L.", y con su importe, íntegro pago a "Suministros Cinematográficos, S. A." de la cantidad principal reclamada de noventa y cuatro mil novecientas veintiocho pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicha demandada.

Y para que sirva de notificación en forma a "Producciones Cinematográficas Argos, S. L.", se da el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y nueve; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.497)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre pago de la suma de ciento sesenta y siete mil novecientas noventa pesetas, a instancia del Procurador señor G. Valderrábano, en nombre de "Seficetesa Financiamientos, S. A.", contra don Manuel Herrera Arranz y esposa doña Lourdes Sanz Martínez, en los cuales se ha dictado la sentencia que en su encabezado y fallo dicen así:

Sentencia

En Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Seficetesa Financiamientos, S. A.", representada por el Procurador señor González Valderrábano y defendida por el Letrado don Joaquín Gonza Checa Martínez; y de otra, como demandado, don Manuel Herrera Arranz y esposa doña Lourdes Sanz Martínez, vecino de calle Marqués de Cubas, número veintitrés, sexto, Madrid, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Siguen resultandos y considerandos...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Manuel Herrera Arranz y esposa doña Lourdes Sanz Martínez, con domicilio en Madrid, calle Marqués de Cubas, número veintitrés, sexto, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Seficetesa Financiamientos, S. A." de la suma de ciento diecisiete mil novecientas noventa pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Virgilio Martín Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, extien-

do el presente, que firmo en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.489)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio número seiscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Hilario Agustín Alonso González, con domicilio en Madrid, calle Marmol, número tres, sobre inmatriculación de fincas, sitas en Carabanchel Bajo, hoy Madrid, en el lugar denominado "Humilladero y Altos del Cristo", sobre cuyas fincas se encuentra construido el inmueble señalado con el número cuatro de la calle de Gonzalo López, dedicado a viviendas; y en resolución de esta fecha he acordado citar a don Diego Castelo Casais, como persona a cuyo favor se encuentran inscritas las fincas, así como a sus causahabientes o herederos y cuyos domicilios se desconocen, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniere con respecto a las fincas cuya inscripción en el Registro se pretende.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—20.512)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "First Chicago Popular, S. A.", representada por el Procurador señor Raso Corujo, contra don Enrique, don Antonio y don Ricardo García Jiménez, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día veinticuatro de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que sea inferior al mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas que se sacan a subasta

Trozo de terreno de la hacienda de campo nombrada del "Cortijuelo", situada en la población de Torre molinos, hoy anexionado a Málaga, al partido de Miraflores, cuya parcela de terreno tiene una superficie de 1.385 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: al Sur o fachada, con

calle en proyecto y finca segregada de la que ésta es resto; Poniente, con tierra del excelentísimo señor don Manuel Loring Martínez; por Saliente, con acequia y finca segregada de la que ésta es resto, y Norte, con propiedad de don José Nagel.

Trozo de terreno destinado a solar, procedente de la hacienda de campo nombrada del "Cortijuelo", situado en la barriada de Torremolinós, término municipal de Málaga, al partido de Miraflores, con una extensión superficial de 400 metros cuadrados; que linda: por su fachada, mirando al Sur, en línea recta de 40 metros y 25 centímetros, con una calle proyectada; por su derecha, entrando, o Levante, en una línea curva de 29 metros y 20 centímetros, con la acequia, y por su izquierda, entrando, o Poniente, en línea recta de 14 metros y 20 centímetros, y por su espalda o Norte, en línea recta de 16 metros y 10 centímetros, con el resto de la finca de que se segrega, propiedad de don Antonio, don Enrique y don Ricardo García Jiménez.

Inscrita la primera finca en el tomo 529, folio 191, finca 7.616, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Málaga, y la segunda finca al tomo 532, folio 242, finca número 7.723, inscripción primera del mismo Registro.

Se hace constar que la primera de las fincas sale a pública subasta por la cantidad de once millones seiscientos veinticinco mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y la segunda finca por la cantidad de cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas, equivalente igualmente al setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.441)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid, accidentalmente.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número ochocientos veintidós de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil "Burner, S. A.", con domicilio en esta capital, calle Santiago, número once, y oficinas y taller en Alcobendas, calle San Rafael, número dos, en los cuales por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, nombrándose interventores de la misma a don Gregorio Mingot Conde, con domicilio en la calle San Pompeyo, número tres, y a don José Mansilla Corral, con domicilio en la calle Blasco de Garay, número veintiuno, Peritos mercantiles, y en concepto de acreedor al "Banco Popular Español", sucursal de Alcobendas, y hacer público el acuerdo a los efectos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo cuarto de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en la forma acordada, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Juez de primera instancia, Ernesto González Aparicio.

(A.—20.476)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos siete de mil novecientos setenta y ocho, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Banco Pastor, S. A.", contra don Nuño da Mata Vaz Serra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por quiebra de la anterior, término de veinte días y precio de

tasación, la finca embargada al deudor, siguiente:

Once, piso bajo letra C de la parte derecha, en planta baja, que es la segunda de construcción de la casa número uno de la calle de la Princesa Doña Sofía, de Alcorcón, en el Parque de Lisboa, con fachada también por su lateral izquierda a la calle de Porto Lagos, y fondo, a la plaza de los Principes de España. Mide 89 metros 13 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, estar comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, el pasillo de acceso y estudio letra D de sus mismas plantas y parte; izquierda, patio lateral derecha de luces y casa número tres de la calle de la Princesa Doña Sofía; fondo, la calle de la Princesa Doña Sofía mediante la acera y una zona ajardinada, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de los ascensores de la escalera derecha, piso letra B de sus mismas plantas y parte y patio lateral derecha de luces. Cuota, 680 milésimas por 100.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcorcón III la finca número 24.775.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día treinta de julio próximo, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón novecientos sesenta mil ochocientos sesenta pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.582)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente que se sigue con el número mil setecientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, se anuncia la muerte sin testar de doña Carmen Alcántara Navarro, hija de Alfonso y de Julia, natural de Archidona (Málaga), ocurrida en esta capital el día dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho, y que quienes reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Ildefonso y don Antonio Alcántara Navarro y sus sobrinos don José Antonio, doña María, doña Carmen y doña María Cristina Alcántara del Valle, en representación de su padre don José Alcántara Navarro; llamándose a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los citados, para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.503)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número seiscientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de "Casli, S. A.", representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Felipe Camacho Maeso, mayor de edad, con domicilio en la avenida del Rey Sancho, número veinticinco, de Ciudad Real, sobre reclamación de cantidad, viene acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días el vehículo que después se dirá; señalándose para que la misma tenga lugar el día trece de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, y teniendo el mismo el tipo de tasación de trescientas veinte mil pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Automóvil "D. K. W.", plataforma N-1.000, matrícula CR-9638-C, "Mercedes B."

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, ya dicho.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

Que el vehículo se encuentra depositado en poder de doña María del Pilar Rojas Muñoz, empleada del demandado, en el kilómetro dos de la carretera de Valdepeñas, término municipal de Miguelturra.

Quinta

Y que en todo lo demás se estará a lo que dispone la ley de Enjuiciamiento Civil, en lo referente a celebración y adjudicación de bienes en subasta.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.459)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en providencia de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Eduardo Fernández-Cid de Temes, en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número setecientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve-B, promovido por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de doña Laura Muñoz Algaba, mayor de edad, economista, vecina de Madrid, avenida de Manzanares, doscientos catorce, contra su esposo don Mirdjahanghir Djalali Karchai, de nacionalidad iraní, en ignorado paradero, sobre nulidad de matrimonio civil, ha mandado que por medio de la presente se emplace al referido demandado, confiándole traslado de la demanda con entrega de las copias de la misma y las de los documentos presentados, para que dentro del término de nueve días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la planta quinta de la

plaza de Castilla, de esta capital, personalmente en forma, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y que las copias mencionadas se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que le serán entregadas si comparece.

Y para que se lleve a efecto el emplazamiento mencionado, expido la presente cédula en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.403)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente sobre ejecución a efectos civiles de la sentencia canónica dictada por el Tribunal Eclesiástico número cuatro del Arzobispado de Madrid-Alcalá, registrado con el número trescientos cuarenta de mil novecientos setenta y nueve-JM, a instancia de don Santos Ballesteros Medina, representado por la Procurador señora Rodríguez Chacón, contra la esposa del mismo doña Josefina Antonia Muñoz González, en que dicha Procurador, en nombre de quien comparece, solicita: La separación conyugal de dicho matrimonio a efectos civiles, la separación de los bienes de la sociedad conyugal, así como declarar que la esposa ha perdido el derecho a alimentos conservando tal derecho el esposo demandante, por lo que se publica el presente, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, comparezca la esposa demandada doña Josefina Antonia Muñoz González, hoy en ignorado paradero, a usar de su derecho, si le conviniere, en relación con la solicitud formulada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.410)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de Lorenza Prieto González, contra José Antonio Lovelle Rolando y su esposa, Carmen Ruiz Albelcht, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y quince mil pesetas más calculadas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar por primera vez los bienes inmuebles a subasta que se dirán, y que fueron hipotecados:

"Piso letra A, en planta cuarta, correspondiente a la sexta de construcción, con acceso por la escalera derecha, de la casa señalada con el número diez de la avenida de Lisboa, al sitio conocido por San José de Valderas, actualmente "Parque de Lisboa", término de Alcorcón (Madrid). Es el número doce del proyecto del bloque tres. Ocupa una superficie de 88,94 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza que da a la fachada posterior de la casa. Linda: derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta y escalera; izquierda, piso letra B de esta misma planta, pero de la escalera izquierda; fondo, resto de finca de Ramón Fernández Soler, y al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera derecha y el patio central de luces.—Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,552 por 100.—Título: Pertenece el piso descrito a don José Antonio Lovelle Rolando, por compra que hizo a don Ramón Fernández Soler, ve-

rificada en escritura que autorizó el Notario de Madrid don Angel Aguilar García el día 28 de enero de 1970, número 319 de orden, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.555, libro 164 de Alcorcón, folio 142, finca 12.531, inscripción segunda".

Para su celebración se ha señalado el próximo día veintisiete de julio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que el tipo de subasta será el fijado en la escritura de hipoteca, doscientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el diez por ciento en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.541)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Pascual Lambert Serrano Iturriz de Aulestia, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción núm. 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias preparatorias número 14 de 1977-A, por el delito de imprudencia, con resultado de lesiones, contra Manuela López Velázquez, figurando como responsable civil subsidiario su esposo Juan Miguel Gómez Picazo, hoy en ejecución de sentencia, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, el bien mueble que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el próximo día diez de julio y hora de las diez de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a licitación

Vehículo marca "Renaul", matrícula M-744.875, valorado en 120.000 pesetas.

Precio por el que se saca a licitación, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, 90.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 13 de junio de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.341)

(C.—1.001)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número trescientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, en nombre y representación de don Felipe Díaz de Mesa, contra don Lorenzo Alvarez de la Torre, hoy

declarado en rebeldía, sobre reclamación de quinientas mil pesetas, en los que se tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes embargados al demandado, y que es la siguiente:

"Urbana. Finca en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), al tomo 2.291, finca número 20.682, folio 49, libro 270, inscripción primera, que se describe: "Urbana número once, piso tercero, letra B, situado en la planta cuarta, en orden de construcción del edificio en Torrejón de Ardoz (Madrid), con fachada a la avenida del General Franco y camino de ferrocarril, y con un acceso por el portal de la avenida del General Franco, número cincuenta y seis. Ocupa una superficie de ciento quince metros cuadrados, y se halla distribuida en diferentes dependencias, cocina y terraza. Linda: al frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, herederos de Simón Gaviana; izquierda, piso tercero, letra A, y fondo, patio de luces. Cuota: Dos enteros, diez centésimas por ciento. Se forma por división de la 20.660, inscripción primera, folio 16 de este tomo, que es la extensa. Una de ellas, esta que se adjudica a don Lorenzo Alvarez de la Torre, casado con doña Encarnación Barral Peña, a cuyo favor se inscribe, para la sociedad conyugal por división, valorada en dos millones trescientas mil pesetas".

Habiéndose señalado para el día del remate el veintisiete de julio, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, y que se encuentran de manifiesto en Secretaría, para su examen, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Ante mí (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.510)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, en nombre y representación de "Avenida Radio, S. A.", contra herederos de don Miguel Sierra Majolero y otros, cuyo paradero se ignora, sobre reclamación de ciento setenta y tres mil trescientas noventa y seis pesetas, y en los que se tiene acordado emplazar por medio del presente a los ignorados herederos del fallecido don Miguel Sierra Majolero, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días se personen en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verifican.

Dado en Alcalá de Henares, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.504)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio sobre la reanudación del tracto sucesivo, instado por el señor don José Gárate Murillo, sobre la finca que después se determinará, se ha acordado se cite por medio del presente a todas cuantas ignoradas personas pudieran resultar perjudicadas por la inscripción que se pretende, concediéndolas el término de diez días para que puedan comparecer en el expediente y hacer las

alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y a don José Gárate Ochoa o sus herederos.

Finca de que se trata

Finca urbana, casa situada en el lugar de Coslada y su calle de Begoña, señalada con el número 4 moderno, y consta de planta baja, cámara, dos corrales, un pajar y pozo, teniendo una superficie de 3.722 pies, equivalentes a 1.038 metros 997 milímetros cuadrados. Lindando: por su frente, con la referida calle de Begoña; por la derecha, con camino de la Iglesia; por la izquierda, con parte del terreno de doña Rogelia Araujo, y por la espalda o trasero, con parte también de terreno de ésta y del señor Conde de la Vega del Pozo.

Dado en Alcalá de Henares, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.505)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio seguido a instancia del "Banco Internacional de Comercio, S. A. Anónima", representado por el Procurador don Fernando R. Serrano, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

Casa sita en la calle de Libreros, señalada con el número 5, en la localidad de Alcalá de Henares, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, equivalentes a 1.030 pies 43 centésimas de otro cuadrados. Consta de planta baja, en la que hay una pequeña tienda, con el portal de aire, y el resto se halla convertido en solar. Linda: por la derecha, entrando, y por la espalda, con la casa-posada de Manuel Arévalo, e izquierda, la anteriormente descrita.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.508)

ALCALA DE HENARES

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Jesús García Yela, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a herederos de don Teodoro Martínez Garrido, en concepto de titular registral, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

Casa situada en la calle del Barquillo, de la localidad de Meco, señalada con el número 13. Ocupa una superficie de 710 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, sucesores de Máximo Ortega; izquierda, calle del Romero, y fondo, José Fresno.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.509)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Jesús García Yela, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

Casa situada en la calle del Barquillo, de la localidad de Meco, señalada con el número 13. Ocupa una superficie de 710 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, sucesores de Máximo Ortega; izquierda, calle del Romero, y fondo, José Fresno.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.509 bis)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Angel de Benito Martín, en nombre y representación de doña Clotilde, doña Rosa María y don Juan José López Guerrero, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Rústica.—Tierra al sitio Cerro Quemado y Huellas Majadas, en término de Villanueva del Pardillo, de 14 hectáreas, 22 áreas y 33 centiáreas, que linda: al Norte, Isabel y Celedonia Martín, Felipa Martín, Valentín Gómez, Agustín Tejera y Prado de Huellas Mojadas; Levante, Gervasio Serrano e Isidro Serrano; Sur, Antonio Guerrero, o sea, esta testamentaria y Ruperto Bravo e Indalecio Sánchez, y Poniente, camino del Retamar. Era el predio número 32 del polígono cuatro del plano, pero teniendo en cuenta la restructuración experimentada por el Catastro en la actualidad es la parcela número 77 del polígono cuatro.

Dicha finca la adquirieron doña Clotilde, doña Rosa María y don Juan José López Guerrero, por herencia de su madre doña Rosa Guerrero Sagrario.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se pretende por doña Clotilde, doña Rosa María y don Juan José López Guerrero, de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se cita por medio del presente a los titulares registrales don Alfonso Barroso Vilanova y su esposa doña Enriqueta de Mariategui y Rolland, cuyos domicilios se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, en virtud de la inscripción de dominio que se pretende por doña Clotilde, doña Rosa María y don Juan José López Guerrero, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca anteriormente descrita, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.435)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y

número ciento setenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, se sigue expediente de dominio a instancia de don Manuel y don Silverio Lejo Calleja, ambos representados por el Procurador don Félix Ariza, sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Alcobendas, al sitio Cerro del Tambor o La Zaporra, que tiene la forma de un polígono irregular y encierra dentro de su perímetro una superficie de 1.770 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 40 metros, calle Luis Ontiveros; Sur, en línea de 40,05 metros con avenida de La Zaporra; Este, en línea de 47 metros, con fincas de don Nicasio Martín y don Félix Francisco Ceballos García, y Oeste, en línea de 41,15 metros con calle Mirasierra, valorada en 576.450 pesetas.

Título: Manifiestan los promotores que dicha finca les pertenece en pleno dominio por mitades iguales en proindiviso, por compra, hace más de cinco años, en estado de casados con sus respectivas esposas, a doña Andrea Calleja Rodrigo, estando libre de cargas, gravámenes y arrendatarios y no inscrita en el Registro de la Propiedad.

Y por la presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes pueden comparecer en el expediente en forma alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a doce de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.445)

LERIDA

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Lérida y su partido, que en este Juz-

gado se tramita con el número 61/78 expediente promovido por doña Josefa Ferre Palazón, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Lérida, bloques Ruiz de Alda, 27, bajos, para declarar el fallecimiento de su esposo Felipe Safont Velilles, nacido en Lérida el 28 de febrero de 1918, hijo de Ramón Safont Mayench y de Francisca Velilles Montane, que tuvo su último domicilio conocido en Lérida, calle Galera, número 15, y que en la actualidad tendría setenta y un años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente, haciéndose constar que las últimas noticias habidas del mismo se tuvieron en el año 1946.

Dado en Lérida, a 14 de febrero de 1979.—El Secretario, E. Alvarez.

(C.—704 - Exh. 19)

LERIDA

EDICTO EMPLAZAMIENTO

En mérito de lo acordado por Su Señoría, en autos sobre arrendamientos urbanos número ciento cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, tramitados en este Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Lérida, instados por doña Filomena Baiget Florensa, contra Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Auxilio Social Falange Española y de la JONS, representada por el señor Abogado del Estado, y contra Secretaría General del Movimiento y sus Comisiones de Traspaso de Funciones o Liquidadoras, declaradas en rebeldía, por el presente se emplaza a las demandadas rebeldes para que en término de veinte días comparezcan ante la excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona a usar de su derecho, en recurso de apelación interpuesto por el señor Abogado del Estado.

Dado en Lérida, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, E. Alvarez.

(A.—20.386)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.", representada por el Procurador don Luis Marcos Sanz, contra doña María Isabel Albarrán Alonso, cuyo último domicilio conocido era en plaza Puerto de la Cruz, número seis, segundo, tres, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de diez mil doscientas veintiocho pesetas con setenta y ocho céntimos, en cuyos autos se ha acordado por providencia de fecha de hoy, emplazar a referida demandada, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado de Distrito número tres, de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, por escrito, en forma legal, personándose a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y documentos para que dentro del plazo de otros tres días, contados a partir del siguiente en que se le notifique, tenerle por parte, la conteste en forma legal, bajo apercibimiento de que de no comparecer, será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Y para inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—20.407)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzga-

do con el número cuatrocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la compañía "La Patria Hispana, S. A. de Seguros", representada por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra don Lorenzo Sáez Gil, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Señor don José Casanova Tejera, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la compañía "La Patria Hispana, S. A. de Seguros", domiciliada en Serrano, número doce, representada por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón y defendida por el Letrado don José Luis García Acero, contra don Lorenzo Sáez Gil, mayor de edad, casado, transportista y domiciliado en Logroño, Manzana, número cinco, tercero, en reclamación de veinticuatro mil pesetas y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por compañía "La Patria Hispana, S. A. de Seguros", representada por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra don Lorenzo Sáez Gil, en reclamación de veinticuatro mil pesetas, debe condenar y condeno al mencionado demandado, a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Casanova. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la

a 58.260,43 pesetas, cantidad formada por 16.300 pesetas de sueldo base, 27.058,27 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 3.250,08 pesetas de parte proporcional a novecientos doce días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 11.652,08 pesetas de pagas extraordinarias.

686. Asignar a doña Matilde Moreno Pardo, viuda del que fué Portero 1.º del Cuerpo de Subalternos, jubilado, don José Rebuelta Torrens, la pensión de 36.000 pesetas anuales, con efectos de 25 de marzo de 1977, dicha pensión es igual al día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha pensión es igual al mínimo establecido por los vigentes Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y Orden ministerial de 1.º de julio de 1976, si bien a efectos del cómputo de derechos adquiridos al amparo de la reglamentación interna de la Diputación, régimen al que estaba acogido el causante, se habrá de tomar como pensión la de 19.040 pesetas anuales resultante de la aplicación de dicha reglamentación, la cual está formada por la básica de 12.693,33 pesetas, 34 por 100 de un haber regulador de 37.333,33 pesetas, actualizado por la Mutualidad Nacional con arreglo al artículo 10 de la Ley 108/1963, y por 6.346,66 pesetas de tres quinquenios pasivos consolidados por el causante y aplicables a su viuda, según acuerdo de 25 de junio de 1959.

687. Quedar enterada y prestar su aprobación a recurso de alzada interpuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, y en ejercicio del artículo 125, número 1 de la ley de Procedimiento Administrativo, contra denegación presunta del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, recaída en expediente de jubilación de don Manuel Morales Zazo.

688. Quedar enterada y prestar su aprobación a recursos de alzada interpuestos por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, contra resoluciones de la Dirección técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, recaída en expedientes de Capital Seguro de Vida de los pensionistas de esta Corporación, don Balbino Blanco Ferosell y doña Heliodora Montero Jiménez, doña Emilia Infante Orantes, doña Felisa de Parla Rodríguez, doña Inmaculada García Andino y doña Teresa Herbada de la Osa.

689. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Teodoro Jiménez Labiano, contra Decreto Presidencial de 21 de febrero de 1977, por el que se le reconoce el tercer quinquenio pasivo, en razón a que la limitación de la cuantía del mismo, objeto de su recurso, está ajustada

672. POZUELO DEL REY Y PELAYOS DE LA PRESA.—Efectuar la liquidación de las certificaciones de las obras de distribución de agua, saneamiento y abastecimiento de agua en Pozuelo del Rey y saneamiento y abastecimiento de agua en Pelayos de la Presa, y proceder al pago de las diferencias resultantes de dichas liquidaciones con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, previa renuncia de dicha Empresa a cualquier reclamación.

673. HORCAJUELO DE LA SIERRA.—Adjudicar definitivamente a don Pedro Sáez García, en la cantidad de 3.921.197 pesetas, la subasta para la ejecución de las obras de ampliación de la red de suministro de agua, fase de terminación, y red de saneamiento, fase de terminación, en Horcajuelo de la Sierra, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

674. CIEMPOZUELOS.—Acceder a petición del Ayuntamiento de Ciempozuelos solicitando que los 40.000.000 de pesetas consignados como presupuesto total para las obras de construcción de Casa Consistorial, con una aportación de Diputación del 50 por 100, sean destinados a las obras de dotación de varios servicios a diversas calles de la localidad, por un importe total de 41.820.731 pesetas, las cuales no figuran incluidas en Plan, y solicitar autorización a la Subdirección General de Planes Provinciales; condicionado a que el Ayuntamiento acredite debidamente que puede disponer de fondos para hacer frente a su aportación.

675. BUITRAGO DE LOZOYA.—Aprobar proyecto reformado de precios y pliego de condiciones de las obras de pavimentación, primera fase, de Buitrago de Lozoya, que ha sido informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, por un importe total de 10.206.651 pesetas, que se abonará con cargo al crédito de 10.206.651 pesetas, contraído por acuerdo de Pleno de 24 de febrero de 1977, con una aportación del Ayuntamiento de 5.103.326 pesetas, equivalentes al 50 por 100, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 10.206.651 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

676. VILLA DEL PRADO.—Acceder a petición del Ayuntamiento de Villa del Prado, en el sentido de modificar el destino del préstamo previsto por acuerdo de 31 de octubre de 1974 para obras de saneamiento y canalización de un arroyo, aplicándolo a la financiación del nuevo abastecimiento de agua en la localidad.

firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Lorenzo Sáez Gil y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—20.412)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento sesenta y dos de mil novecientos setenta y dos, a instancia de don Justiniano Alvarez Montero, representante legal de la Comunidad de Propietarios de la casa número cuarenta y tres de la calle de Antonio Vicént, de Madrid, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Cándido Gracia Pardo, sobre reclamación de cantidad, se halla el proveído que literalmente dice así:

Providencia

Juez, señor Casanova.—Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta anterior escrito, quede unido a los autos de su razón, teniéndose por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo; de conformidad con lo interesado por la parte actora, y siendo firme la sentencia dictada en los presentes autos, procedase a su ejecución por la vía de apremio, y también de conformidad con lo interesado por la parte actora, es declarado embargado en los presentes autos y a las resultas de los mismos el piso designado por la parte actora, y que es el siguiente: "Piso primero izquierda de la finca número 23 de la calle de Antonio Vicént, de esta capital. Está situado en la primera planta del edificio, a la izquierda

del piso centro, y consta de vestíbulo, comedor, cocina y cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: por su frente, meseta y caja de escalera; derecha, entrando, con el piso centro y casa número 35 de la calle Antonio Vicént; izquierda, con la fachada sobre la nave industrial". Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.637 del archivo, libro 255 de la sección tercera, folio 41, finca número 9.124, inscripción segunda de compraventa, cuya traba responde para cubrir las sumas del principal reclamado en estos autos y a que fué condenado el demandado en los mismos, ascendente a la cantidad de diecinueve mil novecientas treinta y ocho pesetas con catorce céntimos (19.938,14 pesetas), con más la suma de veinte mil pesetas (20.000 pesetas), de conformidad con lo interesado por la parte actora, y sin perjuicio, se presupuestan para intereses legales, costas y gastos; y de conformidad con lo interesado por la parte actora, de hallarse el demandado declarado en rebeldía, así como de encontrarse en ignorado paradero, según consta en autos, hágase saber el contenido del presente proveído al demandado, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, un ejemplar, y otro se entregará al actor para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. También de conformidad con lo interesado por la parte actora, y para darse cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento y Ley Hipotecaria, hágase saber la existencia de los presentes autos de proceso de cognición señalados con el número ciento sesenta y dos de mil novecientos setenta y dos, seguidos a instancia de don Justiniano Alvarez Montero, representante legal de la Comunidad de Propietarios de la casa número cuarenta y tres de la calle Antonio Vicént, de esta capital, contra don Cándido Gracia Pardo, sobre reclamación de la cantidad de diecinueve mil novecientas treinta y ocho pesetas con catorce céntimos (19.938,14 pesetas), así como el embargo del piso referido anteriormente a la esposa del demandado, doña Isabel Barrado Hernando, la cual, se-

gún expresa la parte actora, al igual que el demandado, se encuentra en ignorado paradero, hágase extensivo los edictos referidos a estos fines; y una vez se devuelva el edicto y por la parte actora se solicite lo conveniente a su derecho para la efectividad de la traba, se acordará.—Practíquese por Secretario liquidación de la tasa judicial correspondiente al período ejecución, de la que se dará vista al actor, requiriéndole a su pago, previa conformidad del que provee.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—José Casanova. (Rubricado).—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Cándido Gracia Pardo, y a su esposa doña Isabel Barrado Hernando, a los fines acordados en dicho proveído, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—20.460)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Isidro del Valle Lozano, en representación de "Unión Iberoamericana, S. A.", contra don Valentín Gamio Gardisu, en reclamación por cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin subjeción a tipo, los siguientes bienes muebles:

Un camión, matrícula NA-53.534.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dieciocho, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veintiséis de julio próximo, a las doce

de la mañana; advirtiéndose a los pre-suntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, C. Mariano del Río.—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—20.506)

Citaciones**JUZGADO NUMERO 20**

El señor Juez ha acordado citar a Juan Egaña Urteaga, para que el día 29 de junio, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 337 de 1979, por estafa.

(B.—4.910)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido por daños en colisión de vehículos, bajo el número 1.791 de 1978, contra Jaime Fortella y José Moral Gutiérrez, ambos en ignorado paradero, y en los que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que comparezcan el próximo día 28 de junio y hora de las once y veinte de su mañana a la celebración del aludido juicio, debiendo de venir asistidos de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.949)

(B.—4.918)

Imp. Provincial.—Dr. Castelo. 62

677. CAMPO REAL.—Acceder a petición del Ayuntamiento de Campo Real, solicitando que de los 5.830.480 pesetas consignados en el Plan Bienal de Cooperación 1976-77, como aportación de Diputación a las obras de pavimentación de calles y red de distribución de agua en dicha localidad, sean destinados 3.800.000 pesetas para las obras de variante de la carretera provincial número 23, cuyo importe total asciende a 13.054.512 pesetas y que no figuran en el Plan; y solicitar autorización a la Subdirección General de Planes Provinciales.

Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones

678. Adjudicar definitivamente a la entidad mercantil "Chrysler España", en la cantidad de 1.460.000 pesetas, el concurso convocado para la adquisición de dos ambulancias con destino al Parque Móvil Provincial, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

679. Adjudicar definitivamente a "Abaisa, S. L.", en la cantidad de 4.497.500 pesetas, la subasta convocada para la adquisición de vestuario con destino al personal afecto al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

680. Adjudicar definitivamente a "Galerías Preciados", en la cantidad de 839.310 pesetas, el concurso convocado para la adquisición de uniformes y prendas de vestir para el personal subalterno de la Corporación, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

681. Señalar el día 26 del próximo mes de mayo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía**CLASES PASIVAS**

682. Asignar a don Eustaquio Sevillano Sacristán, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales, jubilado en sesión de 31 de marzo de 1977 por cumplir la edad reglamentaria de sesenta y cinco años en 30 de abril de 1977, la pensión, redondeada en pesetas, de 171.624 anuales, con efectos de 1.º de mayo de 1977, día primero del mes siguiente al de efectos de la jubilación. Dicha pensión, por encontrarse el citado funcionario acogido al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, es igual al 103 por 100

del haber regulador, cifra formada por un 80 por 100 en concepto de porcentaje básico y un 23 en concepto de mejora, y ascendiendo el haber regulador a 166.624,82 pesetas, cantidad integrada por 87.620,40 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente del 1,4, 55.200,87 pesetas de nueve trienios no acumulativos al 7 por 100 y 23.803,55 pesetas de dos pagas extraordinarias.

683. Asignar a doña Pilar García Rebollada, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada a petición propia en sesión de 31 de marzo de 1977, la pensión, redondeada en pesetas, de 341.823 anuales, con efectos de 1.º de abril de 1977, día primero del mes siguiente al de efectos de la jubilación. Dicha pensión, por encontrarse la citada funcionaria acogida al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973 y normas complementarias del mismo, es igual al 129 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 80 por 100 en concepto de porcentaje básico y un 49 por 100 en concepto de mejora, y ascendiendo el haber regulador a 264.978,72 pesetas, cantidad integrada por 118.913,40 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente del 1,9, 108.211,22 pesetas de trece trienios no acumulativos al 7 por 100 y 37.854,10 pesetas de dos pagas extraordinarias.

684. Asignar a doña María del Pilar Padró y Ramón, viuda del que fué Médico de la Beneficencia Provincial don Manuel Sáinz de los Terreros y Carasa, la pensión, redondeada en pesetas, de 225.874 anuales, con efectos de 1 de enero de 1977, día primero del mes siguiente al del fallecimiento del causante, lo cual ocurrió en 16 de diciembre de 1976. Dicha cantidad, por estar el citado funcionario acogido al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, es igual al 55,5 por 100 del haber regulador del causante, cifra formada por un 40 por 100 en concepto de porcentaje básico y un 15,5 por 100 como mejora de pensión, siendo el regulador igual a 406.980 pesetas, e integrado por 205.200 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente 4, 143.640 pesetas de diez trienios no acumulativos al 7 por 100 y 58.140 pesetas de dos pagas extraordinarias.

685. Asignar a doña Balbina Gómez López, viuda del que fué Maquinista de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Eugenio Ruiz Ruiz, la pensión, redondeada en pesetas, de 49.312 anuales, con efectos de 25 de marzo de 1977, día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha pensión, por encontrarse éste acogido al régimen de derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/1963, está formada por 37.286,67 pesetas de pensión base, 64 por 100 del haber regulador, y por 12.024,95 pesetas de dos quinquenios pasivos cumplidos por el causante y aplicables a la interesada en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959, y ascendiendo el regulador